



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura

Avances de la metodología de **escuelas sostenibles**

en los programas de alimentación escolar en Mesoamérica

Estudio de caso en El Salvador, Guatemala y Honduras - 2021



Avances de la metodología de **escuelas sostenibles**

en los programas de alimentación escolar en Mesoamérica

Estudio de caso en El Salvador, Guatemala y Honduras - 2021

Por

Eva Raboso Campos y Jorge Ulises González

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
(FAO)

Cita requerida:

Raboso Campos, E. y González, J.U. 2021. *Avances de la metodología de escuelas sostenibles en los programas de alimentación escolar en Mesoamérica - Estudio de caso en El Salvador, Guatemala y Honduras - 2021*. Panamá, FAO. <https://doi.org/10.4060/cb4986es>

Las denominaciones empleadas en este producto informativo y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, por parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), juicio alguno sobre la condición jurídica o nivel de desarrollo de países, territorios, ciudades o zonas, ni sobre sus autoridades, ni respecto de la demarcación de sus fronteras o límites. La mención de empresas o productos de fabricantes en particular, estén o no patentados, no implica que la FAO los apruebe o recomiende de preferencia a otros de naturaleza similar que no se mencionan.

Las opiniones expresadas en este producto informativo son las de su(s) autor(es), y no reflejan necesariamente los puntos de vista o políticas de la FAO.

ISBN 978-92-5-134516-0

© FAO, 2021



Algunos derechos reservados. Esta obra se distribuye bajo licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 3.0 Organizaciones intergubernamentales (CC BY-NC-SA 3.0 IGO; <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/igo/deed.es>).

De acuerdo con las condiciones de la licencia, se permite copiar, redistribuir y adaptar la obra para fines no comerciales, siempre que se cite correctamente, como se indica a continuación. En ningún uso que se haga de esta obra debe darse a entender que la FAO refrenda una organización, productos o servicios específicos. No está permitido utilizar el logotipo de la FAO. En caso de adaptación, debe concederse a la obra resultante la misma licencia o una licencia equivalente de Creative Commons. Si la obra se traduce, debe añadirse el siguiente descargo de responsabilidad junto a la referencia requerida: “La presente traducción no es obra de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). La FAO no se hace responsable del contenido ni de la exactitud de la traducción. La edición original en [idioma] será el texto autorizado”.

Todo litigio que surja en el marco de la licencia y no pueda resolverse de forma amistosa se resolverá a través de mediación y arbitraje según lo dispuesto en el artículo 8 de la licencia, a no ser que se disponga lo contrario en el presente documento. Las reglas de mediación vigentes serán el reglamento de mediación de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual <http://www.wipo.int/amc/en/mediation/rules> y todo arbitraje se llevará a cabo de manera conforme al reglamento de arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI).

Materiales de terceros. Si se desea reutilizar material contenido en esta obra que sea propiedad de terceros, por ejemplo, cuadros, gráficos o imágenes, corresponde al usuario determinar si se necesita autorización para tal reutilización y obtener la autorización del titular del derecho de autor. El riesgo de que se deriven reclamaciones de la infracción de los derechos de uso de un elemento que sea propiedad de terceros recae exclusivamente sobre el usuario.

Ventas, derechos y licencias. Los productos informativos de la FAO están disponibles en la página web de la Organización (<http://www.fao.org/publications/es>) y pueden adquirirse dirigiéndose a publications-sales@fao.org. Las solicitudes de uso comercial deben enviarse a través de la siguiente página web: www.fao.org/contact-us/licence-request. Las consultas sobre derechos y licencias deben remitirse a: copyright@fao.org.

Fotografía de la cubierta: ©FAO NajlaVelo

Índice

Prólogo.....	V
Agradecimientos.....	VII
Siglas y acrónimos.....	VIII
Resumen ejecutivo.....	IX
I Contexto.....	1
II El concepto de escuelas sostenibles.....	3
III Metodología del estudio.....	7
Objetivos.....	7
Metodología del estudio.....	7
IV Resultados del estudio.....	13
A. Situación de los PAE en El Salvador, Guatemala y Honduras.....	13
B. Los avances de los países en el desafío de escalamiento de la metodología escuelas sostenibles.....	29
V Desafíos en el escalamiento del modelo escuelas sostenibles a una política pública.....	43
Recomendaciones.....	47
Bibliografía.....	50

Cuadros y figuras

Figura 1: Componentes de escuelas sostenibles.....	4
Cuadro 1: Datos estadísticos de escuelas sostenibles en El Salvador, Guatemala y Honduras en los periodos 2012-2014 y 2015-2017.....	8
Cuadro 2: Distribución de alimento crudo en los centros educativos en el Salvador durante 2019.....	15
Cuadro 3: Beneficiados y presupuesto anual del PAE desde 2016 al 2019 en Guatemala.....	18
Figura 2: Evolución del número de beneficiados y presupuesto unitario de la alimentación escolar en Guatemala.....	18
Cuadro 4: Servicios de apoyo en establecimientos oficiales (quetzales) en Guatemala.....	21
Cuadro 5: Número de escolares y establecimientos escolares totales y con servicio de alimentación escolar (preprimaria y primaria) en Guatemala.....	21
Cuadro 6: Distribución de escolares beneficiados y monto invertido en ración seca por departamento año 2019.....	24
Figura 3: Mapa de Honduras con la inversión por beneficiario en alimentación escolar (ración seca) por departamento en el año 2019.....	25
Cuadro 7: Cuadro resumen situación de los PAE.....	27
Cuadro 8: La metodología de escuelas sostenibles en El Salvador durante el periodo 2017 al 2019.....	29
Cuadro 9: La metodología de escuelas sostenibles en Guatemala durante el periodo 2017 al 2019.....	31
Cuadro 10: La metodología de escuelas sostenibles en Honduras durante el periodo 2017 al 2019.....	37
Cuadro 11: Distribución de beneficiados como monitores y monitoras de alimentación escolar y monto invertido por departamento año 2019 en Honduras.....	39
Cuadro 12: Distribución de productores beneficiados y monto invertido en el PAE por departamento año 2019 en Honduras.....	41

Prólogo

Los países de América Latina y el Caribe (ALC) han avanzado significativamente en la consecución de los compromisos descritos en la Agenda 2030. Sin embargo, el actual periodo de pandemia por el COVID-19, el bajo crecimiento económico, los fenómenos climáticos severos, entre otros factores, hacen que la región todavía enfrente serios problemas para el cumplimiento de la meta de erradicar el hambre y la malnutrición, ODS 2, antes del 2030. De acuerdo con el Panorama de la Seguridad Alimentaria y Nutricional 2020, alrededor de 47,7 millones de latinoamericanos y caribeños se encuentran en situación de subalimentación, lo cual significa una reducción del 32% desde el 2000. En Mesoamérica, la población subalimentada se mantuvo en 11 millones durante casi todo el periodo. Asimismo, el sobrepeso y la obesidad son hoy en día, uno de los mayores y crecientes retos en la región, por cada persona que sufre hambre más de seis sufren sobrepeso. El sobrepeso afecta a todos los grupos etarios, en tanto en escolares y adolescentes ya afecta entre el 20 y 40%. Es importante resaltar, que ha habido un cambio en los hábitos alimentarios, dejando atrás los tipos de alimentación tradicionales y autóctonos, y adoptando prácticas de alimentación modernas que con frecuencia son ricas en azúcares y grasas, y bajas en nutrientes esenciales.

Este cambio en la situación nutricional está relacionado, en buena medida, con la rápida evolución de nuestros sistemas alimentarios, en donde han aparecido nuevos hábitos en un contexto en el que una mayor proporción de la población vive en centros urbanos, tiene hábitos más sedentarios, come fuera de casa más frecuentemente y dispone de menos tiempo para comprar y preparar opciones alimentarias más saludables.

En este contexto desde la Iniciativa regional 1 de FAO en ALC: *Sistemas alimentarios sostenibles* a fin de proporcionar dietas saludables para todos, se consideran a los programas de alimentación escolar (PAE) como una oportunidad de prevención y mitigación de estos problemas.

Estos programas pueden jugar un papel importante en la lucha contra el hambre y la malnutrición en todas sus formas, y contribuyen a garantizar el derecho humano a la alimentación adecuada para todos los escolares. Asimismo, tienen potencial de impacto

en el desarrollo socioeconómico a nivel nacional y en los territorios, sirviendo además de estrategia de lucha contra la pobreza, la inseguridad alimentaria y la malnutrición. La alimentación escolar es un instrumento de política para mejorar la seguridad alimentaria y combatir la pobreza, mediante las compras públicas de la agricultura familiar¹ local y campesina.

Este estudio presenta el análisis de la iniciativa de escuelas sostenibles como una metodología de gestión para el desarrollo de los PAE, en tres países de Mesoamérica, El Salvador, Guatemala y Honduras. Para lo cual se enfatiza que esta metodología denominada Escuelas Sostenibles se enmarca en el aporte de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y de la Cooperación Internacional Brasil-FAO, por medio de la Agencia Brasileña de Cooperación (ABC/MRE) y el Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación (FNDE/MEC) para la mejoría de los PAE en la región. El estudio no solo analiza la situación actual y avances en los tres países, sino que se presentan los desafíos y las recomendaciones para ampliar a escala nacional la metodología de escuelas sostenibles. El apoyo de la FAO en Mesoamérica tiene el propósito de ayudar en el avance del cumplimiento de los ODS y asegurar una alimentación saludable de los niños y niñas de la subregión, garantizando una vida sana, próspera e inclusiva social y productivamente.

¹ Considerando como agricultores familiares todo tipo de núcleo familiar, padres, madres, hijos e hijas abuelos, familias monoparentales, entre otros.

Agradecimientos

El presente estudio fue elaborado en el marco de la iniciativa regional 1: Sistemas alimentarios sostenibles a fin de proporcionar dietas saludables para todos, para Mesoamérica, bajo la Dirección del Sr. Adoniram Sanches, Coordinador Subregional de la FAO para Mesoamérica; y la supervisión técnica de Ricardo Rapallo, Oficial Principal de Políticas de Seguridad Alimentaria y Nutricional; y de Israel Ríos, Oficial Regional de Nutrición de la FAO.

El estudio y la redacción del texto estuvo a cargo de los consultores de la FAO Eva Raboso Campos y Jorge Ulises González. En tanto la edición del texto estuvo a cargo de Celia López, consultora de la FAO. La diagramación y publicación fue coordinada por Ingrid Saravia, especialista en comunicaciones de FAO.

Se agradecen los comentarios a Yenory Hernández, especialista de nutrición de FAO y el apoyo de los oficiales que supervisaron el estudio Julián Carrazón, Ruth Charrondiere, Jean Fransen, y Najla Veloso, coordinadora regional del Proyecto consolidación de programas de alimentación escolar en América Latina y el Caribe, en el marco de la Cooperación Brasil y FAO.

Asimismo, se agradece la participación activa de los siguientes personas puntos focales de FAO: Ana Yanira Calderón de la FAO en El Salvador, Jaime Roquel de la FAO en Guatemala y Wendy Carranza de la FAO en Honduras, quienes contribuyeron a la elaboración de este estudio.

Siglas y acrónimos

ALC	América Latina y el Caribe
AF	agricultura familiar
CENTA	Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal "Enrique Álvarez Córdova"
CEPAL	Comisión Económica para América Latina
CONASAN	Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional en El Salvador
CRS	Catholic Relief Services
DIGEPSA	Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo
EAN	educación alimentaria y nutricional
FAO	Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FAO-RLC	Oficina Regional de FAO para América Latina y El Caribe
FNDE	Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación del Ministerio de la Educación, Brasil
IALCSH	Iniciativa América Latina y el Caribe Sin Hambre
MAGA	Ministerio de Agricultura y Ganadería
MINED	Ministerio de Educación
MINSA	Ministerio de Salud
MINSAL	Ministerio de Salud
MONISAN	Monitoreo Integrado de la Seguridad Alimentaria y Nutricional
MSP	Ministerio de Salud Pública
OPS	Organización Panamericana de la Salud
ODS	Objetivo de Desarrollo Sostenible
PAE	Programa de alimentación escolar
PAES	Programa de alimentación escolar sostenible
PASE	Programa de alimentación escolar en El Salvador
PMA	Programa Mundial de Alimentos
PNAE	Programa Nacional de Alimentación Escolar en Honduras
SAN	Seguridad alimentaria y nutricional
SEDIS	Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social
SESAN	Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República de Guatemala
WFP	Programa Mundial de Alimentos (por su siglas en inglés)

Resumen ejecutivo

El estudio Avance de “Escuelas Sostenibles en los programas de alimentación escolar en Mesoamérica: el caso de El Salvador, Guatemala y Honduras” describe el proceso de escalamiento de la metodología denominada de Escuelas Sostenibles (adelante ES) en la implementación de los programas de alimentación escolar (en adelante PAE). El hilo conductor es, en todo momento, el análisis de la iniciativa de ES como metodología de gestión para el desarrollo de los PAE. A lo largo de estos años, y en diferentes documentos, se ha ido recopilando la definición de escuela sostenible, se incluye a modo de referencia la siguiente:

Escuelas Sostenibles

son la experiencia de establecer escuelas que sean una referencia de implementación de los PAE sostenibles, especialmente a partir de actividades como el involucramiento de la comunidad educativa (participación social), la adopción de menús escolares adecuados y saludables, la implementación de huertos escolares pedagógicos (educación alimentaria y nutricional), la reforma de cocinas, comedores, bodegas y la compra de productos para la alimentación escolar directamente de la agricultura familiar local (FAO - Cooperación Brasil 2017).

Este estudio descriptivo, realizado a finales del año 2019, utilizó una triangulación de datos cualitativos y cuantitativos, con el objetivo de organizar, sistematizar y documentar los cambios, los resultados y los costes de las acciones promovidas para el desarrollo de las políticas y los PAE.

En la primera sección de este estudio, se presenta la situación general de los PAE en cada país de estudio y se describe cómo se está desarrollando cada uno de los seis componentes de la metodología en la práctica, es decir, la articulación interinstitucional e intersectorial; la participación social; la educación alimentaria y nutricional y huertos escolares pedagógicos; la adopción de menús apropiados, adecuados y saludables a la cultura local; la mejora de la infraestructura local; y el establecimiento de compras directas de la agricultura familiar para la alimentación escolar.

A su vez, para cada uno de los componentes mencionados se identifican la relación con los aspectos de la legislación vigente en cada país y los avances alcanzados. Es decir, se utiliza no solo el diseño teórico del modelo que se planteó en el marco del Proyecto de Cooperación Técnica Internacional de la FAO en Brasil, sino que se busca identificar en el mandato legal los elementos que incorporan y avalan aspectos clave de los componentes del modelo, para a continuación identificar los avances que se están produciendo en la práctica.

Un aspecto importante a destacar en el presente estudio, con relación a los resultados obtenidos de los tres países, es la implementación del componente de articulación interinstitucional e intersectorial. Específicamente, para la ejecución del PAE en Guatemala y Honduras se identificó la inclusión de una estructura que se organiza y articula con los demás sectores con el fin de alcanzar una respuesta interinstitucional. Por el contrario, en El Salvador no se logró evidenciar la implementación de acciones a nivel de articulación asumiendo la ausencia de un marco legal específico de alimentación escolar.

En relación a la participación social, se denota que las estructuras que han apoyado la gestión de los PAE han sido los comités de alimentación escolar en El Salvador y Honduras, y la organización de padres y madres de familia en Guatemala las cuales se han fortalecido durante los últimos años. La educación alimentaria y nutricional (en adelante EAN) se identifica como una potente herramienta para promover cambios en los entornos alimentarios escolares, tanto durante la niñez como la adolescencia. En los tres países analizados la EAN es considerada esencial, y se pueden describir acciones concretas en las que se está trabajando. Sin embargo, todavía se pueden identificar desafíos en su implementación, como por ejemplo la necesidad de aumentar inversiones públicas, la importancia de reforzar la administración central y de desarrollar programas de formación, por lo que resulta imperante vincular la EAN al nivel de la política educativa.

Asimismo, se recomienda que la EAN pueda ser integrada de manera efectiva en las actividades educativas para innovar en la adopción de prácticas alimentarias más saludables, partiendo de la currícula, del desarrollo de materiales educativos actualizados, de la capacitación docente, de la implementación de huertos escolares como herramienta pedagógica, y de transformaciones concretas en los ambientes educativos y la alimentación escolar.

En los tres países estudiados, se han visto resultados en los cambios de la alimentación escolar debido a la adopción de menús apropiados, saludables y adecuados a la cultura local provenientes de las compras públicas de la agricultura familiar. Entre los cambios realizados se encuentra la diversificación de alimentos en la ración escolar, por ejemplo la inclusión de frutas, vegetales, leguminosas, huevos, carnes, pescados, lácteos y granos básicos que provienen de rubros que los agricultores familiares pueden proveer a las escuelas.

Esta diversificación está permitiendo no solo empezar a mejorar la calidad nutricional de la alimentación que reciben las y los escolares, sino también el desarrollo de estrategias de compra directa a la agricultura familiar (en adelante AF) en el ámbito local. El objetivo complementario de las compras públicas es el de contribuir a la dinamización y desarrollo económico territorial. Igualmente, se observan cambios en los mecanismos de gestión de los PAE, con experiencias de descentralización y desconcentración, aumentando las posibilidades de participación y el grado de responsabilidad de los actores locales.

Los tres países presentan grandes desafíos en cuanto a la infraestructura escolar para los PAE, principalmente debido al presupuesto que se requiere para obras de mejoramiento de área de

cocina, almacenamiento, áreas de consumo de alimentos, acceso al agua y refrigeración, entre otros. Si bien las escuelas deben contar con un mínimo de infraestructura para desarrollar las actividades educativas, sería necesario readecuar los espacios físicos así como los equipos básicos para los PAE. Además, se requieren espacio para la gestión técnico administrativa del servicio de alimentación escolar.

En el caso de El Salvador, actualmente se trabaja a través de un programa con diversos proyectos vinculados; sin embargo, no existe una Ley de Alimentación Escolar que respalde una estrategia global e integradora, lo cual puede estar teniendo cierta influencia en la implementación en la práctica de escuelas sostenibles. Con relación a esto, el enfoque basado en políticas públicas podría brindar la oportunidad de transformar la alimentación escolar como un medio para garantizar el derecho a la alimentación adecuada.

Además, no solo se requiere de una Ley de Alimentación Escolar, sino que también se vinculen otras leyes complementarias que apoyen en la implementación del PAE sostenible, tal es el caso de la Ley de Agricultura Familiar o la Ley de Compras Públicas. A lo expuesto, con el respaldo político se puede asegurar el presupuesto, fortalecer la institucionalidad y capacidad técnica, y establecer mecanismos de monitoreo y evaluación. Pero además, el respaldo en los marcos normativos asegura la continuidad de las escuelas sostenibles pese a cambios de administración pública gubernamental.

En relación a Guatemala, se contempla prácticamente todos los componentes de escuelas sostenibles en su desarrollo legislativo y reglamentario, con una alta sintonía y comprensión de la integralidad del mismo.

En Honduras se cuenta con un marco legislativo, que está pendiente la reglamentación de la Ley, sin embargo, muestra un incremento significativo en el presupuesto y en la articulación de su trabajo en el territorio.

En resumen, el estudio concluye que El Salvador, Guatemala y Honduras presentan distintos grados de incorporación de los diferentes componentes de la metodología de escuelas sostenibles en el proceso de escalamiento. Sin embargo, los avances son comunes en cuanto a la paulatina diversificación de los menús, sobre todo por la incorporación de alimentos frescos como las frutas, verduras y hortalizas. Cabe destacar que entre los desafíos de la EAN se encuentra la vinculación con políticas agropecuarias y de promoción de la salud, por ejemplo, promoviendo alineamiento con las directrices nacionales de alimentación saludable.

El presente estudio facilitará que los actores involucrados estén mejor posicionados para brindar asistencia técnica en los procesos de escalamiento político, de diseño de programas, de seguimiento y evaluación, y de participación en la discusión global y regional sobre la gestión de la alimentación y nutrición escolar. El presente estudio brinda un panorama de los avances que pueden ser aplicados, como identificar oportunidades de mejora, conocer las buenas prácticas entre países y aprender de sus experiencias diferenciando lo que funcionó y lo que no, en cada uno de ellos.



©FAO/Najla Veloso

I Contexto

La Región de América Latina y el Caribe (ALC) ha avanzado de forma significativa en el cumplimiento de las metas de la Agenda 2030; sin embargo, enfrenta serios desafíos, en especial en cuanto a la erradicación del hambre y la malnutrición (United Nations, 2014). La subalimentación afecta actualmente a 47,5 millones de personas, el retardo en el crecimiento está presente en 5,1 millones de niños y niñas menores de cinco años y las deficiencias de micronutrientes persisten como problema de salud pública en casi todos los países de la región (FAO, IFAD, UNICEF, 2020), particularmente la anemia por deficiencia de hierro, la deficiencia de zinc y la de vitamina A (López de Romaña et al., 2015; Mujica-Coopman et al., 2015).

La malnutrición por exceso en la región es de las más altas en el mundo y sigue incrementándose, es aquí donde la discusión sobre sistemas alimentarios juega un rol clave (Popkin & Reardon, 2018). La prevalencia de sobrepeso en niños y niñas menores a 5 años pasó de 6,6% a 7,5% entre 1990 y 2018, lo que significa que 4 millones de niños y niñas en la Región viven con esa condición. En adultos, la prevalencia de sobrepeso y obesidad pasó de 49,6% a 59,5% entre 1990 y 2016, lo que se traduce en 262 millones de personas en la región (FAO, IFAD, et al., 2019).

La obesidad afecta de forma desigual a mujeres y hombres adultos (Kanter & Caballero, 2012). La obesidad en mujeres a partir de 18 años, en la región, alcanzó el 27,9%, mientras que para hombres de la misma edad se ubicó en 20,2%. Como consecuencia, se estima que, de los 105 millones de los adultos con obesidad en 2016, el 59% o 62 millones son mujeres (FAO, IFAD, et al., 2019). El sobrepeso y la obesidad son ocasionados por la acumulación excesiva de grasa corporal e implican riesgo para la salud (WHO, 2015).

En la región de Mesoamérica, la población subalimentada para el 2018, se mantuvo en 11 millones de personas, por otro lado, la prevalencia de obesidad en adultos (18 años y mayores), entre el 2000-2016, en El Salvador es de 20%, en Guatemala de 16% y en Honduras de 16%, y la prevalencia de sobrepeso infantil en la subregión pasó de 5,3% en 1990, a prácticamente 7% en 2018 (FAO, OPS/OMS, et al., 2019). Por tanto, la malnutrición por deficiencia en las zonas rurales está pasando a estar acompañada por el sobrepeso y la obesidad, lo cual constituye la doble carga de la malnutrición (FAO, 2019).

En este contexto, y como un mecanismo de abordar estos problemas, se ha identificado que existe un reconocimiento en los PAE, los cuales son una herramienta efectiva para contribuir al cumplimiento del derecho a una alimentación adecuada, son parte de la red de protección social en los países de la región de ALC, y contribuyen a varios de los ODS, tales como ODS 1 (Fin de la pobreza), ODS 2 (Hambre cero), ODS 3 (Salud y bienestar), ODS 4 (Educación de calidad), ODS 8 (Trabajo decente y crecimiento económico), ODS 10 (Reducción de las desigualdades) y ODS 12 (Producción y consumo responsable).

Las principales características que deben considerar los PAE son garantizar la sostenibilidad, alcanzar la universalidad de la cobertura, ofrecer alimentación adecuada y con la calidad nutricional necesaria para los distintos rangos etarios, asegurar la frecuencia de la cobertura durante todo el año lectivo, ofrecer mejores condiciones de infraestructura y garantizar espacios adecuados de preparación y oferta de la alimentación (adaptado de FAO, 2013). Los PAE tienen como objetivo último el fortalecimiento de los sistemas de protección social y garantizar la seguridad alimentaria y nutricional, contribuyendo así al cumplimiento del derecho a la alimentación adecuada y a una educación de calidad.

En el estudio de caso de ocho países del año 2013 de FAO, se concretaron los objetivos de los PAE teniendo en cuenta cuatro aspectos básicos:

- **01** Mejora de la calidad de la educación, observable en indicadores como el aumento de la matrícula, la asistencia y retención escolar, y mejora de los resultados en cuanto a rendimiento académico de los estudiantes.
- **02** Mejora del estado nutricional de los escolares.
- **03** Mejora de los hábitos nutricionales a través de la formación en educación nutricional.
- **04** Fortalecimiento de la organización y la participación comunitaria en los centros escolares.

A los que se añade en una segunda revisión (FAO, 2017):

- **05** Fortalecimiento de la agricultura familiar, mediante la compra directa de productos para la alimentación escolar de la agricultura familiar.
- **06** Promover la educación para la sostenibilidad basado en los huertos escolares.

II El concepto de escuelas sostenibles

De acuerdo a la bibliografía guía de esta actividad, la implementación de esta metodología, desde el año de 2012, se fundamentó en la premisa de que las escuelas son espacios privilegiados de convergencia de la comunidad, y de que el desarrollo social y económico de un pueblo está asociado a la inclusión educativa. Por lo tanto, las escuelas constituyen un ambiente propicio para superar la pobreza, promover la SAN y la salud y, como tal, deben ser una referencia, no sólo de educación, sino también de PAE de calidad y sostenible.

Para esto, se seleccionó, junto con los gobiernos nacionales de cada país y de los municipios, algunas escuelas para ser una experiencia concreta y práctica de construcción de conocimientos y aprendizajes de los actores de los diversos niveles como maestros, directores y directoras de escuelas, agricultores, padres y madres, nutricionistas, y especialmente para ser una tarea desarrollada en conjunto con los ministerios de educación, salud y agricultura.

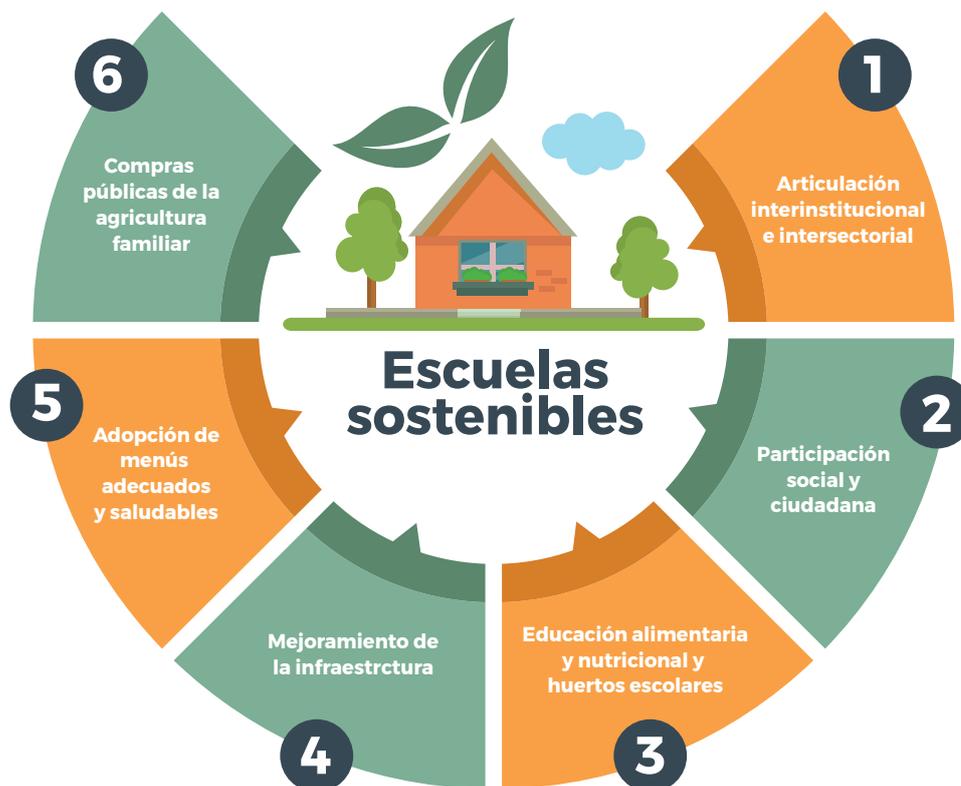
Fue una actividad creada para unir los diferentes sectores del gobierno en nivel horizontal, y también promover el trabajo articulado con las esferas departamentales y municipales. Para esto, fueron creados e implementados seis componentes de ES (ver Figura 1), con la finalidad de permitir que los actores conociesen los desafíos, mecanismos de superación y potencialidades.

Todo esto, para dar visibilidad a una práctica posible, con vistas al escalamiento en nivel nacional de la política de alimentación escolar. Se partió del entendimiento de que, para generar un PAE considerado sostenible, se debería implementar actividades orientadas a los seis componentes:



©FAO/Ana Calderón

Figura 1. Componentes de escuelas sostenibles



Fuente: Guía orientadora de la metodología ES - elaboración propia a partir de la Guía metodológica de escuelas sostenibles

La metodología de escuelas sostenibles se diseñó en el marco del Proyecto regional de la Cooperación Técnica Internacional FAO-Brasil titulado “Fortalecimiento de programas de alimentación escolar en el marco de la iniciativa América Latina y el Caribe sin hambre 2025”², para que llegara a ser una referencia para la implementación de los PAE de una forma concreta, sostenible, siendo una metodología en la cual se proponen un conjunto de acciones interrelacionadas (educativas, de infraestructura y organizativas) y cuyo desarrollo necesita de la articulación entre instituciones de todos aquellos sectores que tienen un rol en el desarrollo de las estrategias país de alimentación escolar (educación, agricultura, salud y protección social).

En 2013 se puso en marcha su implementación en la región, siendo Honduras y Nicaragua los primeros países en probar la metodología propuesta. En la revisión que se hace del proyecto en 2014, la metodología de escuelas sostenibles cobra especial relevancia definiéndose como uno de los cinco ejes fundamentales de intervención del proyecto, tal y como se expone a continuación:

² Proyecto iniciado en el año 2009 como parte del Programa de Cooperación Internacional Brasil-FAO, la Agencia Brasileña de Cooperación (ABC/MRE), el Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación (FNDE/MEC) y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

*“iii) **La implementación, monitoreo y evaluación de Escuelas Sostenibles en los países (Producto 3).** Fomentando la importancia de la adopción de menús escolares adecuados y saludables, la producción y la EAN a través de huertos escolares pedagógicos, el estímulo a la reforma de cocinas, comedores, bodegas y, también, la compra de productos locales para la alimentación escolar directamente de la agricultura familiar”.*

En este mismo año 2014 se redacta la primera versión de unas orientaciones conceptuales y metodológicas de las escuelas sostenibles. Según se recoge en la sistematización del proyecto, del año 2017: “La implementación de escuelas sostenibles se convierte en el eje de la movilización y la articulación del conjunto de los esfuerzos nacionales dirigidos a fortalecer las políticas y los PAE”.

En la sistematización del ProyectoFortalecimiento de programas de alimentación escolar en América Latina y el Caribe, en donde se organizan informaciones referentes a la trayectoria y resultados de la Cooperación Brasil-FAO en América Latina y el Caribe, del año 2017, se describe desde el inicio el proceso de implementación de escuelas sostenibles, identificando al final del mismo, los puntos críticos con los que podía enfrentarse la metodología de ES, en el momento de plantear su escalamiento en una política pública, a escala nacional. Entre ellos :

-
 La necesidad de incrementar la inversión en los PAE, para procurar la incorporación de productos locales a los programas de compra (especialmente de productos frescos) y mejorar la dotación en infraestructura escolar (especialmente en cuanto a bodegas o almacenes para los alimentos, cocinas y comedores).
.....
-  La importancia de reforzar la administración central, regional y local de los PAE, para que puedan asumir todas las funciones derivadas de la extensión de ES.
.....
-  La relevancia de desarrollar programas de formación para los diferentes actores involucrados, y dotar de herramientas formativas (los huertos escolares, entre ellas).
.....

Apuntando que era fundamental: “convencer a quienes toman las decisiones sobre el presupuesto de las instituciones públicas es la tarea de este momento”. El cambio de paradigma, la consolidación de los principios y valores de una nueva visión de la alimentación escolar en la clase política y en la opinión pública de los países es parte de la solución.

Pero también, hace falta tener argumentos técnicos sobre la inversión necesaria y la rentabilidad social demostrada en la práctica, para que los gestores del PAE puedan justificar ante el Ministerio rector de la alimentación escolar, la propuesta de financiamiento y éste pueda defenderlo ante el gabinete ministerial que formula el proyecto de presupuesto anual de la república, y éste a su vez pueda sustentarlo ante la Asamblea legislativa que lo discute y aprueba”.



III Metodología del estudio

La metodología de escuelas sostenibles ha venido desarrollándose en los últimos siete años y es esencial la necesidad de: i) demostrar sus logros y eventual sostenibilidad con el fin de fomentar, entre los actores institucionales en estos y otros países, la inversión en este enfoque y promover su escalamiento como referencia de implementación de los PAE en América Latina y el Caribe; y ii) responder algunas cuestiones de interés para los procesos de política pública, así como aspectos operacionales y programáticos.

Este estudio centró su análisis en el período comprendido entre 2017 al 2019, dado que ya existen estudios previos, centrándose especialmente en los últimos tres años de desarrollo de las escuelas sostenibles de tres países de la subregión de Mesoamérica, en concreto El Salvador, Guatemala y Honduras.

Objetivos

El objetivo de este estudio es organizar, sistematizar y documentar los principales resultados y cambios a partir de las acciones promovidas en El Salvador, Guatemala y Honduras, para la adopción e implementación de los distintos componentes de la metodología de escuelas sostenibles.

Metodología del estudio

El siguiente estudio consistió en realizar un análisis descriptivo, en donde se triangularon datos cualitativos y cuantitativos con el fin de organizar, sistematizar y documentar las evidencias de cambios, resultados y costes de las acciones promovidas para el desarrollo de los PAE. El estudio tiene el objetivo de facilitar el análisis de seguimiento de esta acción y escalar las escuelas sostenibles como referencia de implementación de los PAE en la región de ALC.

1. Identificación del período para realizar la investigación

Según el Informe final de escuelas sostenibles (2012-2017)³ se destacan dos períodos de ejecución de la metodología de ES:

- **Período de pilotaje entre 2012-2014.** Fueron los primeros pilotos desarrollados en Centroamérica y el Caribe, con la Cooperación Técnica de Brasil y FAO, se implementaron los seis componentes de escuelas sostenibles, iniciaron con Honduras, luego se sumaron Guatemala y El Salvador.
- **Período de escalamiento entre 2015-2017.** Considerando los resultados positivos del período anterior, los 13 países de ALC, además de recibir la Cooperación Técnica de Brasil y FAO, lograron incluir fondos del presupuesto nacional, para un escalamiento de las escuelas sostenibles. En este período se destaca la aprobación de leyes específicas de alimentación escolar en Guatemala y Honduras y la aprobación de recursos adicionales para las compras a la AF como en El Salvador.

³ Informe final de escuelas sostenibles 2017. Proyecto GCP/RLA/180/BRA

Cuadro 1. Datos estadísticos de escuelas sostenibles en El Salvador, Guatemala y Honduras en los periodos 2012-2014 y 2015-2017

Países	Pilotajes (FAO-Cooperación Brasil)				Escalamiento (FAO-Cooperación Brasil-Gobierno)			
	Período 2012-2014				Período 2015-2017			
	Departamento	Municipios	Escuelas	Niñez participante	Departamento	Municipios	Escuelas	Niñez participante
El Salvador	3	3	9	5 851	10	41	214	67 840
Guatemala	1	2	4	248	16	21	410	70 500
Honduras	2	3	5	680	7	67	2 383	114 706
Total	6	8	18	6 779	33	129	3 007	253 046

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe final de escuelas sostenibles 2017 y el Proyecto GCP/RLA/180/BRA.

Los países en donde se desarrolló el estudio tienen la característica que desde el Proyecto piloto de escuelas sostenibles han creado una serie de estrategias para incorporar dicho enfoque en los programas nacionales de alimentación escolar existentes. Así, Guatemala y Honduras cuentan con leyes de alimentación escolar y con presupuestos estables. En el caso de El Salvador, se alcanzó una asignación de 0,10 USD por estudiante por día, para dar cobertura a la alimentación escolar con alimentos comprados de la agricultura familiar.

2. Criterios de inclusión y población participante

Una característica importante en este plan metodológico del estudio es la selección de los espacios geográficos, considerando los siguientes aspectos⁴:

- Tres países en distintos períodos de tiempo han implementado escuelas sostenibles.
- Se cuenta con un universo de 253 046 niños y niñas de modalidades educativas de preescolar y primaria.
- 3 007 centros escolares ubicados en área rural, en 33 departamentos, en 129 municipios.
- Varios actores institucionales en los tres países, vinculados a educación, salud, agricultura, cooperativas, municipalidades, seguridad alimentaria y nutricional, participan en tres comités nacionales que impulsan la actividad de escuelas sostenibles.
- Para el componente de compras locales de la AF, los países han realizado sistemáticamente compras.

⁴ Informe final de escuelas sostenibles 2017. Proyecto GCP/RLA/180/BRA

Considerando estos elementos se seleccionaron los países de El Salvador, Guatemala y Honduras, de igual manera se identificaron tres niveles de incidencia de la metodología de escuelas sostenibles: nivel nacional, municipal y a nivel escolar (comunitario).

3. Proceso y técnicas de investigación

Para su desarrollo se definieron los siguientes procesos y técnicas de investigación:

- **Instrumentos de recolección de datos**

Se realizó un análisis de la información disponible de escuelas sostenibles, determinando las relaciones de causalidad entre los componentes, contando con la información necesaria y suficiente para definir el alcance del estudio en términos de cuáles son los efectos que se deben describir y qué es necesario conocer sobre cada uno.

Este ejercicio fue esencial en la planeación del estudio para definir la metodología más conveniente en términos de costos, validez de los resultados y utilidad de la información. Para ello se construyeron entrevistas semi estructuradas a nivel nacional, que sirvieron para la actualización de la información secundaria que se tenía disponible previamente a la realización del estudio.

Igualmente, de forma paralela se desarrollaron guías de entrevistas para actores a nivel nacional, municipal y comunitario. Además de la información obtenida de la observación por medio de la visita de campo.

Finalmente, se desarrolló una validación por parte del comité técnico del estudio de los instrumentos, los cuales fueron ampliamente discutidos y mejorados. El comité estaba conformado por Oficiales de la FAO en temas de seguridad alimentaria y nutrición, consultores especializados en seguimiento y evaluación, y el equipo consultor encargado del levantamiento de información y su sistematización. Las sesiones de trabajos involucraron videollamadas, revisiones críticas y discusiones de trabajo con la finalidad de contar con un instrumento capaz de obtener y verificar la información requerida para cumplir con el objetivo del estudio.

- **Selección de categorías para analizar**

Dentro del proceso metodológico se realizó una revisión de los objetivos de escuelas sostenibles. En este particular, se hizo un trabajo de escritorio, utilizando la técnica de revisión documental sobre la base de la información generada en el desarrollo de la actividad. En todo este paso, se utilizaron entrevistas con actores clave en el proceso de escuelas sostenibles, considerando conferencias virtuales, los informes de seguimiento de escuelas sostenibles, documentos de sistematización generados en el proceso, entre otros insumos documentales.

Dentro de las categorías que se consideraron para evaluar están: (i) Marcos políticos y jurídicos de AE y AF; (ii) Cambios y resultados en escolares; (iii) Cambios y resultados en familias de la AF; (iv) Costes de implementación; (v) Sostenibilidad y potencial para el escalamiento.

• Trabajo de campo

En noviembre de 2019 se realizaron misiones de trabajo a los tres países seleccionados con el propósito de recopilar información de interés para el estudio, abarcando los tres niveles en donde la actividad de escuelas sostenibles se ha desarrollado.

A nivel nacional se trabajó con los actores vinculados con la alimentación escolar y la AF, que han constituido el Comité Nacional, para conocer su experiencia, buenas prácticas, aciertos y desaciertos, sobre la puesta en marcha de los componentes.

A nivel departamental y municipal, en donde se traslada la operatividad de los acuerdos y compromisos políticos e institucionales, principalmente se obtuvo información sobre la implementación de los componentes de escuelas sostenibles. Asimismo, se trabajó para conocer otros actores vinculados con este proceso, como la sociedad civil, actores no gubernamentales y la representación de las comunidades escolares participantes. Para ello se realizaron grupos focales para alcanzar la recopilación de la información. Los grupos focales estuvieron conformados por los participantes (entre 8 y 12 actores clave), el moderador y un investigador que recopiló los aportes individuales. Las sesiones fueron transcritas a un documento tipo procesador de palabra, y luego fue analizado mediante la técnica de reducción y extracción de ideas centrales, clasificándolas en categorías y subcategorías.

A nivel comunitario (escuelas y agricultores familiares) se realizaron entrevistas cara a cara con directores y directoras de centros escolares, docentes, presidentes de entidades como cooperativas, asociaciones y cajas rurales, socios de estas entidades aglutinados como AF, y también productores individuales, así como niños y niñas, padres y madres de familia. Para las entrevistas se elaboró una guía de preguntas que detonaron las conversaciones. Todas las entrevistas fueron transcritas en un documento tipo procesador de palabras, y fueron analizadas mediante la técnica de reducción y extracción por parte del equipo técnico del estudio.

• Análisis sobre escuelas sostenibles en los tres países

-
- Con toda la información recopilada y los marcos de análisis ajustados, se procedió a realizar el informe técnico del estudio, que abarcó el análisis previo de los informes derivados del trabajo de campo, para ajustar el alcance del estudio a los datos finalmente obtenidos, especialmente los de carácter cuantitativo; así como la definición y consenso sobre los contenidos últimos del informe técnico⁵.
-

⁵ Para el presente estudio no se preveía el levantamiento de datos primarios.

- Recopilación, registro y organización de la base documental (47 documentos tratados), incluyendo textos legislativos, estudios previos de los PAE (sistematización de experiencias, evaluaciones, etc.), documentos técnicos, informes de seguimiento, guías y otros materiales de apoyo a los PAE en cada país.
- Diseño de la matriz de organización y pautas para el análisis y volcado de la información, en función de las necesidades informativas del estudio.
- Análisis documental detallado y síntesis en la matriz de la información relevante.
- Elaboración del borrador del documento para su aprobación por parte de la FAO. Presentación y discusión de los resultados.
- Redacción del documento final e incorporación de las recomendaciones al mismo.



©FAO/Najla Veloso



IV Resultados del estudio

Con el objetivo de realizar la sistematización de la información disponible sobre el proceso de escalamiento de la metodología, se elaboró la descripción de la situación general de las PAE en cada uno de los tres países. A continuación, se pone el foco en cómo se ha traducido ES en la práctica, analizando el desarrollo concreto de cada uno de sus componentes. Dado que ya existen estudios previos que abarcan hasta el año 2017, la mirada se ha centrado especialmente en los últimos tres años (2017-2019)⁶.

A. Situación de los PAE en El Salvador, Guatemala, y Honduras

El Salvador

El objetivo general del **Programa de alimentación y salud escolar** en El Salvador es “contribuir con la mejora del estado nutricional del estudiantado para propiciar mejores condiciones de aprendizaje, mediante el fortalecimiento de conocimientos, capacidades y prácticas adecuadas en salud, alimentación y nutrición” (Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Gobierno de El Salvador, 2019).

Se trata de un programa que forma parte de la política educativa y que, por tanto, gestiona el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. El Salvador aún **no cuenta con una ley propia**, por lo que se ampara en la Ley de Desarrollo y Protección Social (Decreto N.º 647, abril 2014- Art. 30 “Formarán parte del subsistema de protección social universal los siguientes programas: Comunidades solidarias, Dotación de uniformes, zapatos y útiles escolares, Alimentación y Salud Escolar, Vaso de Leche (...)”); la Ley de Fondo Especial de los Recursos provenientes de la privatización de ANTEL (Decreto N.º 605, mayo 1999- Art. 11. “Las áreas de proyectos que financiará el fondo son: c) alimentación escolar (...); y la Ley de Vaso de Leche Escolar (Decreto N.º 304, febrero 2013, Art. 1.- Se establece el “Programa vaso de leche escolar” a nivel nacional para todos los centros educativos públicos para niños y niñas estudiantes de educación parvularia y básica, garantizándoles como mínimo el consumo de dos vasos de leche fluida, de producción nacional, por semana).

Los objetivos específicos del programa son:

- Proporcionar un refrigerio escolar a todos los estudiantes de los centros educativos públicos y un almuerzo a los estudiantes que asisten en jornada extendida.

⁶ Este período sistematizado corresponde al trabajo de campo realizado en los tres países en el mes de noviembre 2019.

- Fortalecer la EAN a través de capacitaciones en seguridad alimentaria y nutricional (SAN), y desarrollo de los huertos escolar en todos los centros educativos.
- Entrega como mínimo de dos raciones de leche fluida semanal, a todos los estudiantes desde educación inicial hasta bachillerato en todos los centros educativos públicos.
- Promover la salud escolar en los estudiantes, para enfrentar la desnutrición, sobrepeso y la obesidad con estrategia de tiendas y cafetines saludables y las campañas de salud preventivas en todos los centros educativos.
- Articulación de la comunidad educativa en su rol de participantes del programa y la Contraloría Social.

El **refrigerio escolar** consiste en la entrega de una ración diaria de alimento en las primeras horas de clase, que cubre alrededor del 15 al 17% de las necesidades diarias (kilocalorías/día) de los estudiantes. Se atiende un promedio de **135 días** de los 200 días lectivos en total, es decir un 67%. La distribución del alimento crudo (arroz, frijol rojo y azúcar) a los centros escolares se realiza tres veces al año (simultáneamente a 5 107 centros), con una cobertura en 2019 de 1 107 miles de estudiantes en 262 municipios⁷, según la presentación del PASE realizada por el Gobierno de El Salvador en 2019.



©FAO/Ana Calderón

⁷ Es el total de municipios de que consta el país, que se distribuyen en 14 departamentos.

Cuadro 2. Distribución de alimento crudo en los centros educativos en El Salvador durante 2019

	Inicial y parvularia		Primer ciclo		Segundo, tercer ciclo y bachillerato	
	Raciones grs	Frecuencia	Raciones grs	Frecuencia	Raciones grs	Frecuencia
Arroz	20	4 días	30	4 días	30	5 días
Frijol	20	2 días	30	2 días	30	2 días
Aceite	5	4 días	5	4 días	5	5 días
Azúcar	20	2 días	20	2 días	20	2 días
Biofortik	30	2 días	30	2 días	0	0
Bebida	0	0	0	0	15	3 días
Leche	25	2 días	30	2 días	30	2 días
Cereal	35	1 día	35	1 día	0	1 día

Fuente: Presentación del PASE, Gobierno de El Salvador, 2019.

A esta ración se añade la dotación de leche líquida pasteurizada, que abastecen asociaciones, cooperativas y productores independientes (cerca de 30 grupos asociativos, que aglutinan más de 2 200 ganaderos). Desde 2011, ha ido aumentando anualmente tanto la inversión como la cobertura de la ración de leche en centros educativos siendo en el año 2019 de 7 202 miles de dólares lo que correspondió a la compra de 7 018 miles de litros de leche, con una cobertura de 904 mil niños y niñas⁸, según datos de la presentación del PASE del Gobierno de El Salvador en 2019.

También se entrega a 186 mil estudiantes del nivel de parvularia de 4 700 instituciones educativas del país. Este consumo es de la bebida Biofortik⁹, un suplemento nutricional para personas en edad escolar, elaborado a base de maíz fortificado y sorgo RCV (maicillo), alimento altamente nutritivo y saludable.

En el año 2018, en 280 centros escolares (un 5,4% del total de centros que reciben el refrigerio escolar) se ha implementado un Proyecto de fortalecimiento del refrigerio escolar a través de la compra de alimentos a productores locales, que incorpora frutas, verduras y huevos, dedicando un total de 800 000 dólares al año, representando 0,10 dólares por niños y niñas al día y un 5,95% del presupuesto del PASE. Los datos disponibles del año 2019 muestran una atención con este proyecto

⁸ Si se considera 135 días, serían menos de 60 ml/día por niño y niña, que representa la cuarta parte de un vaso de leche (250 ml aproximadamente).

⁹ Esta bebida forma parte del PASE, impulsado por el Ministerio de Educación (MINED) y producto de investigación del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal «Enrique Álvarez Córdova» (CENTA) y del Parque Tecnológico en Agroindustria (PTA). Con la bebida se busca corregir y mejorar las deficiencias nutricionales en la niñez, en etapa preescolar. <https://www.mined.gob.sv/noticias/item/10195-biofortik-suplemento-nutricional-natural-que-beneficia-a-estudiantes-de-parvularia.html>

a 406 centros educativos de 11 departamentos del país, correspondientes a 70 municipios, y 143 227 beneficiarios y beneficiarias, con una inversión de 669 269 dólares en transferencias a los centros escolares.

Por último, existe un Programa de almuerzos escolares, para estudiantes que realizan jornadas extendidas y que se desarrolla en 380 centros educativos, con una transferencia de 1,5 dólares por niño y niña al día.

El PASE cuenta con una disponibilidad presupuestaria de 22 millones de dólares del fondo general, y existe un proyecto de financiación del fondo FANTEL¹⁰ para cuatro departamentos, por un monto de 3,2 millones de dólares anuales. Globalmente se cuenta con 25,2 millones de dólares anuales para la ejecución.

Teniendo en cuenta que el volumen de estudiantes a atender se calcula en 1 150 mil, se dispondrían de 22 dólares por estudiante y año, que si se distribuye entre los 200 días lectivos supone 0,11 dólares por niño y niña al día escolar.



©FAO

¹⁰ Ley del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL, 2. Decreto N° 605, Diario Oficial N° 90, tomo 343, fecha de publicación 18/05/1999. Este se establece en el Capítulo III de las áreas a financiar, en el inciso c): Alimentación Escolar: Esta área tiene por objeto elevar los índices de asistencia a la escuela, disminuir la repetición y deserción escolar y aumentar los niveles de rendimiento académico de niños y niñas provenientes de familias que residen en zonas vulnerables del país, mediante la dotación de una dieta alimenticia diaria que contribuya a mejorar las condiciones de nutrición y salud de los beneficiados. En el artículo 12: (...) Para el desarrollo de proyectos en las demás áreas, se asignarán únicamente los rendimientos netos que produzcan los recursos del Fondo, en la proporción que a continuación se señala para cada una de las áreas: (...) b) Alimentación Escolar 20%.

El PAE en Guatemala, incluido en la **Ley de Alimentación Escolar** (Decreto n° 16-2017, del Congreso de la República de Guatemala) tiene por objeto (artículo 10): “contribuir al crecimiento y desarrollo de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar, enfocándose en el aprendizaje, el rendimiento escolar y la formación de hábitos alimenticios saludables de los estudiantes, por medio de acciones de educación alimentaria y nutricional y de la entrega de raciones y productos que cubran las necesidades nutricionales de los estudiantes durante el período escolar. El Ministerio de Educación, como ente rector, designará a la Dirección que se encargará de la implementación, ejecución, evaluación y seguimiento del Programa de alimentación escolar”; (artículo 11) “Las Direcciones Departamentales de Educación serán responsables de asignar y dotar de los recursos para la alimentación escolar, de acuerdo a la normativa de organización de padres y madres de familia vigente”.

En el reglamento de la Ley de alimentación escolar (Acuerdo Gubernativo n° 183-2018, de 26 de octubre de 2018), se señala además que la alimentación escolar debe ser saludable en calidad y cantidad, cumpliendo con los requerimientos nutricionales de los niños y niñas en los niveles de preprimaria y primaria de los centros educativos público y privados durante el ciclo escolar. En dicho reglamento se establecen igualmente lineamientos para implementar los huertos escolares pedagógicos, como herramienta para la educación alimentaria y nutricional (siempre que se tenga la disponibilidad de infraestructura y recursos para implementarlos); establece los procesos de capacitación permanente dirigida a las organizaciones de padres y madres de familia de centros educativos públicos en temas de administración, salud, alimentación y nutrición; y designa las dependencias y mecanismos para la formulación de un listado de alimentos saludables y nutritivos para el PAE¹¹. Igualmente, se propone el impulso al Programa de agricultura familiar para el fortalecimiento de la economía campesina (Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación), con el fin de que los agricultores familiares puedan constituirse en proveedores del PAE del Ministerio de Educación.

En la actualidad el PAE está descentralizado en Guatemala, mediante la modalidad de transferencias financieras a las organizaciones de padres y madres de familia, según se establece en el reglamento para transferencias de recursos financieros a los Consejos Educativos y otras organizaciones de padres y madres de familia legalmente constituidos en los centros educativos públicos (Acuerdo Ministerial N.º 1096-2012).

Las organizaciones de padres y madres de familia reciben una asignación financiera para la entrega de raciones y productos que deben cubrir las necesidades nutricionales de los estudiantes durante el periodo escolar. En los casos en los que no existe una organización, el proceso de adquisición de bienes y servicios, se realiza directamente por medio de las direcciones departamentales de

¹¹ Ministerio de Educación y al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, es el responsable de la formulación anual del listado de alimentos saludables, nutritivos y adecuados, que se utilizarán para la elaboración de los menús escolares, con pertinencia cultural.

educación, a través de un proceso de compra bajo la modalidad específica de cuantía menor, compra directa, contrato abierto, cotización y licitación, en concordancia con la información suministrada por cada uno de los directores y directoras de los centros educativos públicos (Informe de avance de la Ley de Alimentación Escolar, Ministerio de Educación, Guatemala, diciembre 2018).

Para dimensionar el alcance del PAE en los últimos tres años en Guatemala se puede recurrir a los datos del Sistema Nacional de Indicadores Educativos (<http://estadistica.mineduc.gob.gt/#>), donde se encuentra información sobre los recursos asignados a la alimentación escolar.

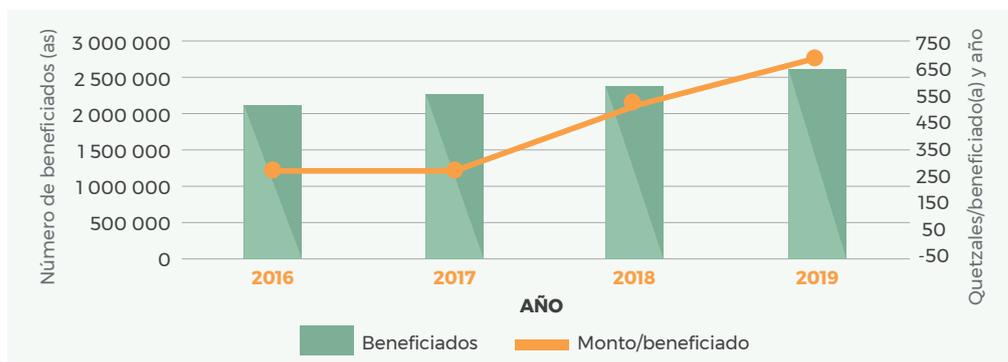
Como se puede ver en el cuadro 3 y la figura 2 a continuación, los recursos han ido aumentando en los últimos años, tanto en importe total como en presupuesto por beneficiados, pasando este último de 272 quetzales en 2016 a 678 quetzales en 2019¹².

Cuadro 3. Beneficiados y presupuesto anual del PAE desde 2016 al 2019 en Guatemala

Año	N.º beneficiados (miles de personas)	N.º establecimientos	Monto (millones de quetzales)	Presupuesto unitario anual (quetzales/ persona y año)
2016	2 039	22.838	556	272
2017	2 220	27.793	612	275
2018	2 363	31.336	1 215	514
2019	2 615	33.019	1 773	678
2020	2 582	33 460	866	335

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Sistema Nacional de Indicadores Educativos, Ministerio de Educación, Guatemala.

Figura 2. Evolución del número de beneficiados y presupuesto unitario anual de la alimentación escolar en Guatemala



Fuente: elaboración propia a partir de datos del Sistema Nacional de Indicadores Educativos, Ministerio de Educación, Guatemala.

¹² Debido a la crisis por el COVID-19 durante el año 2020 las escuelas tuvieron que parar sus servicios por lo que no se toma como referencia este año.

Según al artículo 33 de la Ley de Alimentación, la asignación presupuestaria para la aplicación de la misma, debería ser de mínimo 4 quetzales diarios por beneficiado, entendiendo por tal los alumnos inscritos en el ciclo escolar correspondiente. Aunque en el artículo 46 del Título VII de las disposiciones transitorias y finales, se indica que para el año 2018 sería de mínimo 3 quetzales por beneficiado y a partir del año 2019 sería cuando se debería cumplir lo señalado previamente.

Teniendo en cuenta un período escolar de 180 días y en base a los datos del Sistema Nacional de Indicadores Educativos, la asignación unitaria diaria en el año 2018 alcanzó los 2,8 quetzales¹³, llegando a 3,7 quetzales en 2019. Al finalizar 2020 esta meta se ha podido alcanzar llegando a 200 días, superando los 180 días de años anteriores.

En todo caso, en el informe de avance de la Ley de Alimentación Escolar, elaborado por la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo (DIGEPSA), del Ministerio de Educación, de diciembre de 2018, se ofrecen los siguientes datos referidos a ejecución física de la alimentación escolar, facilitados por el Sistema de Contabilidad Integrada del Gobierno Central:

➤ Alumnos atendidos (miles):	2 345
➤ Centros educativos atendidos:	27 803
➤ Ejecución presupuestaria :	1 230 millones de quetzales
➤ Monto por beneficiado:	554,4 quetzales/persona
➤ Monto diario por beneficiados:	4 quetzales/persona y día escolar ¹⁴

De los programas de apoyo¹⁵ en centros educativos públicos en Guatemala, la alimentación escolar es el que tiene asignado un mayor porcentaje del importe total: 74% en el año 2017, 82% en el año 2018 y alcanzando el 86% en 2019.

¹³ El tipo de cambio, según el Banco Central de Guatemala a finales de 2019, USD 1 es equivalen a 7.7 quetzales.

¹⁴ Ley de Alimentación escolar indica que son Q 4.00 por persona, pero el cálculo se realiza en base a niños y niñas del ciclo escolar anterior. Ejemplo: los cálculos del presupuesto del 2018 para alimentación escolar se realizaron en base a matrícula de niños y niñas del 2017, siendo el monto diario por beneficiados de 3,1 quetzales/persona y día escolar.

¹⁵ Incluye: además de la alimentación escolar, los programas de gratuidad de la educación, materiales y recursos de enseñanza (valija didáctica), y útiles escolares (Fuente: Sistema Nacional de Indicadores Educativos).



Cuadro 4. Servicios de apoyo en establecimientos oficiales (millones de quetzales) en Guatemala

	2017	2018	2019
Alimentación escolar	612	1 215	1 773
Total servicios	827	1 473	2 065
	74%	82%	86%

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Sistema Nacional de Indicadores Educativos, Ministerio de Educación, Guatemala. Abril 2020.

Finalmente, si se tiene en cuenta los datos de la inscripción en los niveles de preprimaria y primaria que ofrece el Ministerio de Educación, y se comparan con el volumen de beneficiados del Programa de alimentación escolar, tenemos en cuanto a cobertura la siguiente distribución anual¹⁶:

Cuadro 5. Número de escolares y establecimientos escolares totales y con servicio de alimentación escolar (preprimaria y primaria) en Guatemala

	2017	2018	2019
Inscripción oficial (nº escolares, en miles)	2 535	2 600	2 560
Beneficiados alimentación escolar (nº escolares, en miles)	2 220	2 364	2 615
	88%	91%	102%
Establecimientos oficiales (nº)	29 771	29 819	29 981
Establecimientos beneficiados alimentación escolar (nº)	27 793	31 336	33 019
	93%	105%	110%

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Sistema Nacional de Indicadores Educativos, Ministerio de Educación, Guatemala. Abril 2020.

En todo caso, se debe señalar igualmente la información que ofrece el informe de Monitoreo Integrado de la Seguridad Alimentaria y Nutricional (MONISAN) de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República de Guatemala (SESAN). La información disponible, que se basa en datos obtenidos por muestreo con trabajo de campo en junio de 2019 y publicados en septiembre de 2019, muestran que el 96,3% de los escolares asisten a escuelas públicas, el 97,3% de los escolares que asisten a escuelas públicas reciben alimentación escolar, aunque el 88% lo recibe de forma permanente y un 8,9% ocasional, y el 1,9% de los niños y niñas no reciben ningún tipo de alimentación en la escuela.

¹⁶ NOTA: son los datos que se han obtenido del Sistema Nacional de Indicadores, comparando con el Anuario Estadístico de Educación; no ha sido posible, con la información disponible, explicar los resultados que superan el 100%.

En Honduras, el PAE es institucionalizado con la aprobación de la Ley de Alimentación Escolar (Decreto nº 125-2016, del Congreso de la República de Honduras, 7 octubre de 2016), quedando supeditado a la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social (en adelante SEDIS), en coordinación con la Secretaría de Estado de Educación, con independencia financiera. La Ley tiene por objetivo (artículo 2): “proporcionar a todos los niños y niñas de los centros educativos públicos de los niveles de pre-básica y básica y, progresivamente educación media del país, una ración alimentaria nutritiva complementaria¹⁷”. En el Título VII disposiciones finales, artículo 22, se señala que la alimentación escolar es prioridad nacional.

En la Ley se plantea como principio (artículo 4) una alimentación escolar culturalmente aceptable, entendida por aquella que es adecuada, saludable, nutritiva, inocua, diversa y respetuosa de la cultura, las tradiciones, la mística y los hábitos alimentarios, que contribuya al crecimiento y desarrollo integral de los niños y niñas escolares, de conformidad con su edad y estado de salud, incluidos los que requieren atención especial.

Aunque en la propia Ley (artículo 23) se preveía que, en el plazo de 60 días tras su entrada en vigor, se emitiría el Reglamento y los manuales correspondientes, por parte del Comité Técnico Interinstitucional de Alimentación Escolar, hasta la fecha no se ha elaborado. Esta carencia afecta a la operatividad del Programa Nacional de Alimentación Escolar (PNAE), especialmente en cuanto al desarrollo de las competencias específicas de cada una de las secretarías implicadas por ley.

El PNAE ha operado mediante convenios de cooperación con el Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas (WFP, por sus siglas en inglés), la ONG internacional Catholic Relief Services (CRS, por sus siglas en inglés) y la FAO. Además, en la Ley de Alimentación Escolar (artículo 11) se contempla que “las Municipalidades deben fortalecer el PNAE mediante la asignación de recursos complementarios para su eficaz funcionamiento, para lo cual deben contemplar una partida presupuestaria especial, destinado exclusivamente para su fortalecimiento”. Las mancomunidades, a través de sus unidades técnicas intermunicipales, deben participar con un acompañamiento técnico de las municipalidades, permitiendo el fortalecimiento de su capacidad de administración y gestión.

¹⁷ En el artículo 5 de la Ley se define como alimentación complementaria escolar: la porción de alimento nutritivo, sano e inocuo que los niños y niñas reciben en el marco del Sistema Público de Educación Nacional y Educación Especial, dichos alimentos complementan la alimentación del hogar y contribuyen a los requisitos diarios de kilocalorías.



©FAO/Dunia Orellana

La alimentación escolar consta de dos tipos de raciones:

- **Ración seca:** arroz, frijoles, harina y aceite – se propone en Honduras como medio para suplir aproximadamente el 33% de las kilocalorías que demandan diariamente los niños y niñas de acuerdo con los requerimientos nutricionales de la Organización Mundial de la Salud (OMS).
- **Ración fresca:** complemento de la ración seca con frutas, vegetales, lácteos y huevos.

En el informe técnico de Rendición de Cuentas de SEDIS del año 2019¹⁸ se incluye información sobre el número de escolares beneficiados por el PNAE y el monto invertido en la ración seca, que fue en total de 518 418 miles de lempiras en 2019¹⁹, atendiendo a 1,3 millones de escolares, con la siguiente distribución por departamentos²⁰:

¹⁸ El informe del año 2019 amplía significativamente la información sobre el PNAE, ofreciendo cifras de cobertura e inversión más detalladas y completas que en años anteriores.

¹⁹ Tipo de cambio, según el Banco Central de Honduras, para finales del año 2019, USD 1 equivale a 24,6414 Lempiras.

²⁰ No se refleja la inversión en el departamento de Intibucá porque la entrega es con fondos de la cooperación de CRS, por lo que para calcular el importe medio tampoco se han contabilizado los beneficiarios de dicho departamento.

Cuadro 6. Distribución de escolares beneficiados y monto invertido en ración seca por departamento año 2019 en Honduras

Departamento	Escolares beneficiados	Monto (miles de lempiras)	Monto unitario (lempiras)/ escolar
Atlántida	63 200	18 280	289
Choluteca	80 570	48 416	601
Colón	58 146	16 832	289
Comayagua	83 716	23 882	285
Copán	64 147	36 319	566
Cortés	187 063	52 490	281
El Paraíso	77 783	22 964	295
Francisco Morazán	161 018	47 116	293
Gracias a Dios	23 494	11 114	473
Intibucá	52 763	-	-
Islas de la Bahía	10 525	3 017	287
La Paz	40 026	40 091	1002
Lempira	71 055	62 061	873
Ocotepeque	26 335	18 443	700
Olancho	89 746	26 560	296
Santa Bárbara	80 789	53 431	661
Valle	33 031	9 468	287
Yoro	97 508	27 931	286
TOTAL	1 300 915	518 418	415

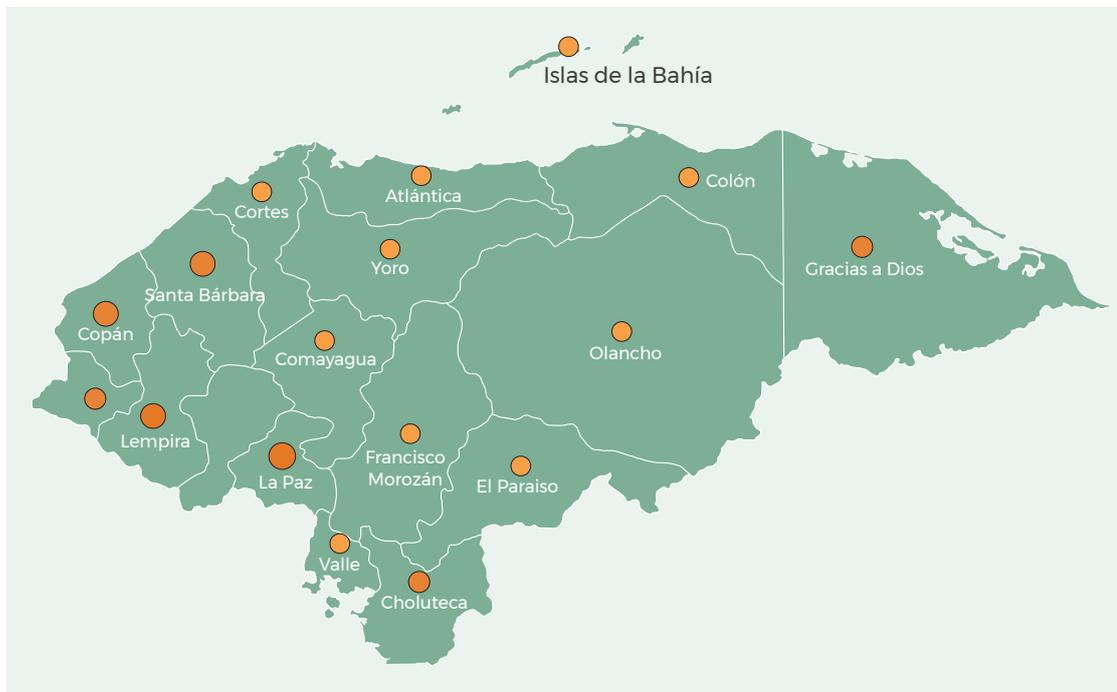
Fuente: elaboración propia a partir del informe técnico de Rendición de Cuentas de SEDIS del año 2019



©FAO/Najla Veloso

En el cuadro y en el mapa a continuación se puede observar que la inversión en la ración seca por beneficiario no es igual en todo el país en el año 2019, variando desde un máximo de 1 002 lempiras en La Paz a un mínimo de 281 lempiras en Cortés, siendo la media de 415 lempiras.

Figura 3. Mapa de Honduras con la inversión por beneficiario en alimentación escolar (ración seca) por departamento en el año 2019



Fuente: elaboración propia a partir del Informe Técnico de Rendición de Cuentas de SEDIS del año 2019, se ajusta al mapa de Naciones Unidas, Noviembre 2020.

En el caso de la ración fresca, el promedio de costo oscila en un aproximado de 4,63 lempiras para el nivel de educación pre básica y 5,19 lempiras para el nivel de educación básica. En 2019 se realizaron compras para la alimentación escolar a 10 100 productores y productoras, invirtiéndose 140 000 lempiras, según el Informe SEDIS, 2019²¹.

Bajo esta modalidad, en Honduras se están atendiendo a 300 mil niños y niñas, de 105 municipios, con un presupuesto para el 2020 de 10,6 millones de dólares, en comparación con la entrega de canasta de alimentos (ración seca) representa un 23% en términos de cobertura nacional.

²¹ En el informe de SEDIS 2019 no hay dato del número de escolares beneficiados con esta ración fresca.

Con el objetivo de mejorar la alimentación escolar en Honduras se está realizando un proceso de desconcentración del PNAE en las mancomunidades, potenciando a los productores locales, ampliando la cobertura, y mejorando la transparencia en el proceso. En este contexto, en enero de 2020 se firmó un convenio de cooperación para la desconcentración del PAE entre la SEDIS y las Secretaría de Estado en los despachos de educación y de finanzas, así como con la Asociación de Municipios de Honduras, todas ellas dentro del Comité Técnico Interinstitucional de Alimentación Escolar, con el fin de lograr la implementación y sostenibilidad del PNAE, y maximizar el uso de los recursos (hasta 31 diciembre de 2020). Desde su entrada en vigor (9 enero 2020) se espera que las partes suscriban planes anuales en las propuestas de implementación por mancomunidad, donde se detallarán anualmente todos los criterios técnicos y operativos para el desarrollo del PNAE. En dicho convenio se contempla un monto de hasta 250 millones de lempiras, que serán desembolsados a las mancomunidades por medio de la SEDIS, previa suscripción de Acuerdos de Colaboración.

Las nuevas obligaciones conjuntas de las partes se traducen de forma resumida en:

- Establecer un Comité Interinstitucional Ejecutivo de alimentación escolar; y acordar un nuevo esquema de adquisiciones a nivel local incorporando alimentos frescos en la ración diaria.
- Impulsar el crecimiento del modelo de adquisiciones de compras a nivel local, articulando con organizaciones de productores y entidades que brindan asistencia técnica, mejora de la infraestructura de producción y acceso al financiamiento.
- Iniciar el proceso de evaluación del impacto del PNAE en los indicadores de crecimiento y desarrollo de la niñez, así como sus contribuciones a la mejora en el rendimiento escolar.
- Promover un esquema de menús regionalizados.
- Revisar el coste per cápita anualmente.
- Realizar análisis nutricionales periódicos de las raciones.
- Introducir herramientas de condicionalidad en la adquisición de harinas para favorecer a los pequeños productores de granos.
- Desarrollar el plan de fortalecimiento de capacidades para la transferencia del PNAE a las instituciones nacionales.
- Realizar informes financieros de ejecución.

Cuadro 7. Cuadro resumen de la situación de los PAE

	El Salvador	Guatemala	Honduras
Ley de Alimentación Escolar	No	Sí (2017)	Sí (2016)
Ente rector del PAE	Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.	Ministerio de Educación	Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS).
Reglamento Ley Alimentación Escolar	No	Sí (2018)	No
Modalidad PAE	Proyectos refrigerio escolar, vaso de leche, y fortalecimiento del refrigerio. Programa de almuerzos escolares .	Descentralizado en transferencias financieras a las organización de padres y madres de familia.	Convenios con WFP, CRS y FAO. En proceso de desconcentración (mancomunidades).
Ración - alimentos	<ul style="list-style-type: none"> • Ración seca: arroz oro, frijol rojo, azúcar cruda, aceite y Biofortik. Leche líquida. • Ración fresca: frutas, verduras y huevos. 	Raciones y productos que deben cubrir las necesidades nutricionales de los estudiantes durante el periodo escolar, menús regionalizados (20).	<ul style="list-style-type: none"> • Ración seca: arroz, frijoles, harina y aceite. • Ración fresca: frutas, vegetales, lácteos y huevos (algunos, carne de pescado).
Datos año 2019			
Presupuesto	25,2 millones de USD	230 millones de USD ²²	Ración seca: 21 millones de USD ²³ Ración fresca- producto local: 5 672 USD
Número de beneficiarios	Ración seca: 1 107mil Leche líquida: 904 227 Ración fresca: 143 227	2 615 mil	Ración seca: 1 300 mil Ración fresca: <i>sin dato</i>
Monto por beneficiario y día	0,17 USD (para 135 días) 0,11 USD (para 200 días) Ración fresca, fortalecimiento refrigerio escolar: 0,10 USD	0,49 USD	Ración seca: 0,08 USD ²⁴ Ración fresca, estimación coste ²⁵ : ✓ 0,18 USD (nivel de educación pre básica) ✓ 0,21 USD (nivel de educación Básica)
Cobertura días lectivos	Ración seca: 135 días lectivos de 200	180 días	Ración seca: 150 días

²² Se ha aplicado una tasa de cambio de 7,7 quetzales por USD (Banco de Guatemala, 2019).

²³ Se ha aplicado una tasa de cambio de 24,68 lempiras por USD (Banco Central de Honduras, 2019).

²⁴ Calculado teniendo en cuenta el presupuesto (USD 21 millones), número de escolares beneficiados (1 300 915) y 200 días lectivos.

²⁵ Datos del informe SEDIS 2019.



©FAO/Luis Sánchez

B. Los avances de los países en el desafío de escalamiento de la metodología escuelas sostenibles

A continuación, se expone la sistematización de la información disponible sobre el desarrollo en cada país de los componentes de las escuelas sostenibles. Para facilitar su vinculación con los instrumentos jurídicos disponibles en cada país, se ha incluido en cada caso la referencia concreta al artículo de la Ley o Reglamento de Alimentación Escolar y, en el caso de El Salvador, a los objetivos del PAE.

En la descripción de los objetivos del Programa de salud y alimentación escolar de El Salvador, así como en las presentaciones del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, sobre los avances del mismo, se podrían identificar algunos elementos relacionados con el grado de avance en las diferentes componentes de la metodología de escuelas sostenibles en el periodo 2017-2019, en concreto:

Cuadro 8. La metodología de escuelas sostenibles en El Salvador durante el periodo 2017 al 2019

Componente -escuelas sostenibles	El Salvador	
	Programa de salud y alimentación escolar	Avances
Articulación interinstitucional e intersectorial		Actualmente el PASE (MINED), está en la búsqueda de reconstruir el Comité Nacional ²⁶ , para articular nuevamente la intervención de los sectores, y lograr establecer un marco jurídico que trascienda a los gobiernos y quede establecida como una estrategia nacional (informe país).
Participación Social	<ul style="list-style-type: none"> • Creación de comités de alimentación con participación de padres y madres de familia. • Promoción de contraloría social para procurar el uso efectivo de los recursos. • Mejorar la organización interna de los centros escolares que permita un mejor funcionamiento. 	<i>Sin información concreta para el periodo 2017-2019</i>

²⁶ Según el informe de país, a lo largo de la ejecución de escuelas sostenibles, se constituyó un comité nacional de alimentación escolar, que fue inicialmente coordinado por la secretaria de la presidencia, quien funcionaba como articulador de los sectores de salud, educación y agricultura, que posteriormente integraron a defensa del consumidor, ONG nacionales y universidades.

Componente -escuelas sostenibles	El Salvador	
Educación alimentaria y nutricional a través de huertos escolares pedagógicos	<p>Estrategia del huerto y granja escolar como recurso didáctico, medio productivo y de prevención mediante uso positivo del tiempo.</p> <p>Objetivo: promover los huertos y granjas escolares como estrategias para el desarrollo integral de los estudiantes, relacionándolos a sus competencias productivas y ciudadanas a través de procesos educativos e integrales.</p> <p>Alcances:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento del refrigerio escolar. • Sensibilización al cuidado del medio ambiente. • Contribución a la seguridad alimentaria. • Mejora de rendimiento escolar pasando de la teoría a la práctica. • Generación de conocimientos agrícolas abonando a un relevo generacional de la agricultura. • Permite la generación de hábitos alimentarios. • Contribución a la convivencia, integración, inclusión y práctica de valores. • Desarrolla emprendimientos escolares. • Herramienta de prevención y uso positivo del tiempo libre de los estudiantes. 	<p>Hasta el 2019 se ha implementado más de 1 955 huertos escolares en igual número de centros escolares en el país.</p> <p>Participan 578 474 estudiantes, 3 000 docentes y 3 000 padres y madres de familia.</p> <p>Promoción de innovaciones tecnológicas en los huertos escolares como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deshidratadoras, • Cosechas de agua de lluvia, • Cámara fría de conservación, • Lombricultura, • Hidroponía, • Sistema de riego.
Adopción de menús adecuados, saludables y de acuerdo a la cultura local	<ul style="list-style-type: none"> • Promoción de estilos de vida saludables, alimentación saludable y nutritiva. • Implementación de normativa de cafetines saludables y guía para su divulgación y aplicación. 	Sin información concreta para el periodo 2017-2019
Mejora de la infraestructura escolar		Sin información concreta para el periodo 2017-2019
Establecimiento de compras directas de la agricultura familiar para la alimentación escolar	<p>Proyecto de fortalecimiento del refrigerio a través de la compra de alimentos a productores locales.</p> <p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer el refrigerio escolar, • Apoyar el desarrollo económico local. <p>Transferencias de fondos para compras locales de frutas, verduras, huevos, y leche pasteurizada.</p>	<p>Transferencias de presupuesto para:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Compras agricultores locales en 280 CE (800 000 USD/año, 0,10 USD/estudiante al día). <p>Un contrato al año y el producto se entrega de forma semanal directamente a la escuela.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2) Compra de leche a plantas pasteurizadoras locales en 159 CE (0,167 USD/estudiante al día). 3) Almuerzo servido en 380 CE (1,50 USD/estudiante al día) – dos modalidades: <ul style="list-style-type: none"> • Alimento servido con provisión local conformado por jóvenes emprendedores. • Provisión de almuerzos preparados en el CE.

Cuadro 9. La metodología de las escuelas sostenibles en Guatemala durante el periodo 2017 al 2019

Componente -escuelas sostenibles	Guatemala
Articulación interinstitucional e intersectorial	<p>Ley de Alimentación Escolar. (Capítulo II, mecanismos para la eficiencia y la eficacia del PAE, artículos 31 y 32). Se crea la <u>Comisión Interinstitucional de Alimentación Escolar (CTIAE)</u> cuya función será el análisis y estudios actuariales del programa y su financiamiento, para elaborar y proponer las previsiones presupuestarias. Se debe realizar evaluaciones anuales tomando en consideración la matrícula inicial y final de los niveles de educación preprimaria y primaria, indicadores de permanencia estudiantil, peso y talla, ejecución presupuestaria, y precios actuales de los insumos, incluyendo la devaluación e inflación reportadas por las instituciones correspondientes.</p> <p>La Comisión Interinstitucional de Alimentación Escolar se integra de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> Un representante del Ministerio de Educación, quien la coordina; Un representante del Ministerio de Finanzas Públicas; Un representante del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; Un representante del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación; Un representante de la Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia; Un representante de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional. <p>La Comisión Interinstitucional de Alimentación Escolar, por medio de acta, aplicó instrucciones para la conformación de la Comisión Técnica interinstitucional de Alimentación Escolar (CTIAE) y estas, promovieron la conformación de las CTIAE municipales. Es decir que la CTIAE funciona en el plano nacional, departamental y municipal. En los municipios esta comisión ha fortalecido la implementación de la Ley de Alimentación Escolar, especialmente en promover las compras a la agricultura familiar. Los representantes de las CTIAE son las mismas instituciones representadas.</p> <p>El Reglamento de la Ley de Alimentación Escolar (Capítulo IX, mecanismos para la eficiencia y eficacia del PAE, artículos 43 a 45). Determina los nombramientos y nivel institucional implicado (viceministros y vice despachos), formulación del informe, evaluación anual del PAE, y procedimiento para su presentación a la Comisión Interinstitucional del PAE.</p> <p>Avances:</p> <ul style="list-style-type: none"> En el orden nacional se cuenta con la Comisión Interinstitucional de Alimentación Escolar que es liderada por el Ministerio de Educación, instancia que se constituyó el 20 de diciembre de 2018. En diciembre 2018 se publicó el informe de avance de la Ley de Alimentación Escolar. Principales acciones: proceso de fortalecimiento de capacidades técnicas y administrativas de personal administrativo del Ministerio de Educación, comunidad educativa, miembros de las Juntas Directivas de las organizaciones de padres y madres de familia y otros actores vinculados al Programa de alimentación escolar, desarrollo del II congreso de alimentación escolar y el congreso nacional de buenas prácticas del PAE. El 86,9% de las organizaciones de padres y madres de familia recibieron capacitación sobre aspectos técnicos del PAE en el año 2019.

Componente -escuelas sostenibles	Guatemala
Participación Social	<p>La Ley de Alimentación Escolar dice:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 4: corresponde al Estado, entre otras, elevar el nivel de liderazgo y capacidad de gestión de las comunidades, para que, con nuevos mecanismos de participación, desarrollen acciones en beneficio de los niños y niñas del centro educativo local. • Artículo 5: entre los principios que rigen la AE está la participación, es decir, la comunidad educativa cuenta con el derecho a participar en su cumplimiento, a través del ejercicio de la auditoría social sobre las medidas adoptadas por el Estado para garantizar el suministro de alimentación escolar saludable, nutritiva, inocua y culturalmente aceptable. • Artículo 9: entre las funciones del Ministerio de Educación está promover la integración y participación de la comunidad y los padres y madres de familia de los niños y niñas matriculados en todas las acciones de la alimentación escolar. <p>El Reglamento de la Ley de Alimentación Escolar en el artículo 20 dice que <u>las organizaciones de padres y madres de familia deben seleccionar a sus proveedores</u> con base al listado de agricultores familiares acreditados por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación. Además, en base a los menús definidos por la DIGEFOCE se <u>establecen las demandas anuales, cantidad, producto y precio de compra.</u></p> <p>Avances:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las organizaciones de padres y madres de familia reciben transferencias financieras para la entrega de raciones y productos que deben cubrir las necesidades nutricionales de los estudiantes durante el periodo escolar. • Las organizaciones de padres y madres de familia, y directivos de centros educativos, reciben capacitación en temas relacionados con: ley de AE; compras de productos del programa de AE; lineamientos generales para la administración y entrega de los programas de AE a las organización de padres y madres de familia; proceso de selección, compra, preparación y distribución de alimentos; y difusión de buenas prácticas de higiene, salud, alimentación y nutrición. • A nivel nacional 53 206 madres de familia participan diariamente en el proceso de preparación de la alimentación escolar, siendo mayor la participación en el caso del área rural. El 86,7% de las madres dedica entre 2 y 4 horas a esta tarea. • El Ministerio de Educación ha promovido y facilitado la conformación de las organizaciones de padres y madres de familia en las escuelas, para recibir las transferencias financieras, así como su liquidación de gastos. • La auditoría social ha sido ejecutada por medio de las Comisiones Técnicas Interinstitucionales de Alimentación Escolar, tanto en el nivel departamental y municipal.

Componente -escuelas sostenibles	Guatemala
Educación alimentaria y nutricional a través de huertos escolares pedagógicos	<p>La Ley de Alimentación Escolar dice:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 5: entre los principios bajo los que se debe regir la alimentación escolar está que desde el ámbito escolar, se coordinará y promoverá la implementación de huertos escolares pedagógicos como herramienta de aprendizaje y con la posibilidad de complementar la alimentación escolar. <p>El Reglamento de la Ley de Alimentación Escolar.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 3: entre los objetivos específicos del reglamento está el de establecer procedimientos para implementar lo huertos escolares pedagógicos como herramienta para la educación alimentaria y nutricional, con enseñanza de buenas prácticas agropecuarias, siempre y cuando se tenga la disponibilidad y recursos para implementarlos. • Artículo 6: la Dirección General de Currículo, en coordinación con el MAGA, debe adecuar la guía curricular para huertos escolares pedagógicos al listado de alimentos saludables para el PAE, y capacitar a los docentes, escolares y padres y madres de familia en la forma de ampliar y mejorar la alimentación y la producción agrícola. El objetivo del establecimiento de los huertos escolares pedagógicos es involucrar en el PAE a la comunidad educativa para que de forma organizada se encargue de implementarlo. <p>Avances:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El huerto escolar se ha considera desde el Ministerio de Educación como una herramienta educativa y promotora de hábitos alimentarios saludables, así como para la sostenibilidad. Durante el año 2018 los resultados fueron: 2 196 centros educativos implementaron su huerto escolar pedagógico, mientras 1 479 utilizaron el huerto escolar pedagógico como una herramienta en atención a la educación alimentaria y nutricional, promover el consumo adecuado de alimentos, integración de las diferentes áreas del currículo nacional base, fomentar el trabajo colectivo y la participación ciudadana. • El 40% de los establecimientos implementaron huertos pedagógicos en 2018, de los cuales únicamente el 2% reconoció utilizarlos como herramienta pedagógica para la EAN. • El Instituto Técnico de Capacitación y Productividad (INTECAP), certificó en cocina básica con enfoque en alimentación escolar a 3 015 madres de familia (7 madres de familia de cada una de las escuelas atendidas). Además, fueron capacitadas en estrategias para replicar la experiencia con otras madres de la misma comunidad. Se ha desarrollado un proceso de capacitación a las comisiones escolares de AE y se brindó asistencia técnica por el equipo de las agencias municipales de extensión rural, y los técnicos contratados por municipalidades: 2 001 docentes capacitados y estudiantes formados en educación alimentaria y nutricional establecida en el currículo nacional base para cada grado. Esta acción se ha realizado en coordinación con FOCE/DIGEFOCE/MINEDUC y VISAN/MAGA, concretamente se brindó acompañamiento a los establecimientos educativos.

Componente -escuelas sostenibles	Guatemala
Adopción de menús adecuados, saludables y de acuerdo a la cultura local	<p>Ley de Alimentación Escolar dice:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 26: el Ministerio de Educación, en coordinación con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, elaborará anualmente con nutricionistas, un listado de alimentos saludables con los cuales procederán a implementar menús con pertinencia cultural y local, en el cual se prioricen alimentos de origen agrícola, pecuario, forestal, vacuno, acuícolas e hidrobiológicos necesarios en las diferentes etapas de la niñez y adolescencia. <p>El Reglamento de la Ley de Alimentación Escolar dice:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículos 36 a 39: con el listado de alimentos saludables se validan los menús entre los meses de agosto y octubre de cada año. En el mes de noviembre, estos menús serán trasladados a las Direcciones Departamentales de Educación para que, por medio de éstas, sean conocidas e implementadas por las organizaciones de padres y madres de familia, para el ciclo escolar correspondiente. <p>Avances:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de 20 menús escolares como herramienta para las organizaciones de padres y madres de familia y comisiones de alimentación escolar para la organización, promoción de alimentos nativos, pertenencia cultural y social, y administración de recursos del PAE, garantizando la calidad nutricional y la vinculación con la compra a la agricultura familiar. Se han elaborado menús contextualizados a nivel departamental, cumpliendo con criterios de valor nutricional, costo, factibilidad, viabilidad y aceptabilidad. Diseñados y distribuidos los materiales a la comunidad educativa. Elaborada la lista de alimentos saludables, desarrollado y avalado por nutricionistas²⁷, distribución y formación. • 9 de cada 10 establecimientos implementaron los menús oficiales para la alimentación escolar; al 94,8% de los escolares les gusta la alimentación servida en la escuela. • La Dirección de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, cada año evalúa la aceptabilidad de los menús escolares, tomando una muestra de niñas y niños a nivel nacional, así como la implementación de menús en las escuelas.

²⁷ Del Ministerio de Educación, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Procurador de los Derechos Humanos y cooperación internacional.

Componente -escuelas sostenibles	Guatemala
Mejora de la infraestructura escolar	<p>La Ley de Alimentación Escolar dice:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 28: infraestructura para la alimentación escolar. El Ministerio de Educación gestionará con las municipalidades del país los requerimientos de infraestructura de apoyo a la alimentación escolar, quienes utilizarán fondos propios, así como de las transferencias del Ministerio de Finanzas Públicas. Asimismo, gestionará con otros Ministerios, la infraestructura necesaria para el PAE. • Artículo 29: equipamiento para la alimentación escolar. El Ministerio de Educación debe proporcionar el equipo necesario para suministrar la alimentación escolar, utilizando recursos propios y gestionando recursos de otras instituciones de Estado, cooperantes nacionales e internacionales. <p>El Reglamento de la Ley de Alimentación Escolar dice:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículos 40 y 41: Proceso de gestión de requerimientos de infraestructura básica para la alimentación escolar. Los directores y directoras de los centros educativos públicos en coordinación con su organización de padres de familia, enviarán la lista de necesidades en materia de infraestructura y servicios básicos (comedores, cocinas, baños y lavamanos y proyectos de introducción de agua) a la Dirección Departamental de Educación correspondiente quien a su vez, se encargarán de la gestión ante Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE- y ante el Consejo Municipal para que puedan ser proyectos priorizados dentro del financiamiento de los recursos provenientes del situado Constitucional, de los Consejos de Desarrollo Departamentales, IVA-Paz y Fonpetrol. <p>Avances:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 963 centros educativos cuentan con el equipo básico de cocina (Programa de seguridad alimentaria y nutricional)²⁸ • Entornos saludables: <ul style="list-style-type: none"> • 9 de cada 10 establecimientos cuentan con un espacio para preparar la alimentación escolar, aunque las condiciones varían en relación a las paredes, piso y techo de la cocina, por ejemplo, en el área rural el 22% es de tierra; • en cuanto al equipo para el cocimiento de los alimentos, en el área rural predomina el uso de poyetón (57,3%) y de estufa de gas en el área urbana (60,8%); • el 11,6% de los establecimientos cuentan con el equipamiento básico necesario para la preparación de la alimentación escolar; • el 87,9% de los establecimientos sirven la alimentación escolar dentro del aula (solo el 5,6% cuenta con un comedor); • el 60,9 % de los establecimientos cuentan con acceso a agua todos los días, aunque igualmente hay un 15,9% que no tienen acceso, y un 23,2% que disponen de ella solo unos días a la semana; en el 41,5% de los establecimientos la fuente de agua es entubada.

²⁸ En el año 2018 y mediante el Acuerdo Ministerio de Educación del 12 de abril, n° 1059-2018 se creó el Programa de apoyo: Mantenimiento de edificios públicos escolares, al que hace referencia el informe de avance de la Ley de alimentación escolar; sin embargo, no se menciona en concreto en qué ha contribuido en cuanto a la mejora de la infraestructura necesaria para el PAE en cuanto a espacios dignos y saludables, por lo que habría que esperar al informe de avance del año 2019 y siguientes.

Componente -escuelas sostenibles	Guatemala
<p>Establecimiento de compras directas de la agricultura familiar para la alimentación escolar</p>	<p>La Ley de Alimentación Escolar dice:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 5: entre los principios que rigen la AE se incluye la promoción de la agricultura familiar, en la adquisición de productos necesarios para la implementación de la alimentación escolar a través del fortalecimiento de acciones tendentes a mejorar la producción agropecuaria, pesquera y acuícola. • Artículo 15: de ser posible la adquisición de los insumos, deberá realizarse en la misma jurisdicción territorial en la que se encuentra el centro educativo que corresponda, priorizando la compra a proveedores que practiquen la agricultura familiar de la localidad en la que se encuentre el centro educativo. Del total de los recursos financieros asignados a cada centro educativo debe destinarse como mínimo el 50% para compras de productos que provengan de la agricultura familiar, siempre y cuando exista la oferta necesaria en el mercado local. Transcurridos cinco años, los recursos financieros asignados a cada centro educativo debe aumentarse al 70% para compras de productos que provengan de la agricultura familiar, siempre y cuando exista la oferta necesaria en el mercado local y se garantice la calidad del producto. <p>El Reglamento de la Ley de Alimentación Escolar dice:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 4: entre los atributos del PAE está el reactivar y dinamizar la economía local a través del Programa de agricultura familiar para el fortalecimiento de la economía campesina (MAGA). También se definen la funciones y responsabilidades del MAGA, entre ellas el contar con un registro de agricultores familiares a nivel nacional, asistencia técnica agropecuaria y de emprendimiento para que en forma individual o en grupos asociativos tengan la capacidad de incorporarse a la economía formal para proveer y comercializar alimentos con pertinencia local. • Artículo 20 a 24: se definen el procedimiento para la adquisición de insumos del PAE como compras locales, y su vinculación con la agricultura familiar, los requisitos para ser considerado proveedor de la agricultura familiar, el registro de agricultores familiares, y el rol del MAGA en todo el proceso. <p>Avances:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 11 279 agricultores familiares registrados y acreditados por el MAGA.²⁹ • Bajo esta modalidad se atendieron a 68 000 estudiantes por un período de 180 días, el valor per cápita transferido para compras para cada niño y niña diariamente fue de 0,28 USD. • Para garantizar la calidad nutricional y la vinculación con la compra de la agricultura familiar con el PAE, se elaboraron veinte menús escolares, que son una herramienta para las organizaciones de padres y madres de familia y comisiones de alimentación escolar para la organización, la promoción de alimentos nativos, pertinencia cultural y social y administración de recursos en el PAE, cumpliendo los siguientes criterios: valor nutricional, costo, factibilidad, viabilidad, y aceptabilidad. • El 19% de los establecimientos fueron visitados por pequeños productores para ofertar sus productos a la alimentación escolar, entre ellos un 51,8% ven factible la compra de alimentos perecederos a los pequeños productores locales, aunque hay aspectos que están limitando: la mayor incidencia se presenta en cuanto a la falta de registro ante la SAT (85,6% de los casos), que no exista oferta de todos los productos necesario para la alimentación escolar (23,6%) o, con una incidencia menor, que los precios se consideren altos o que se den problemas con el transporte de los productos; el 70,8% de los establecimientos cuentan con un único proveedor de alimentos. • Los agricultores familiares, participantes en los grupos focales del estudio, valoran positivamente la estabilidad del mercado que supone participar como proveedores del PAE, lo que les ha permitido mejorar sus ingresos y organización.

²⁹ Independientemente del dato registrado en el informe de avance del Ministerio de Educación, y del coste de la ración por niña o niño, durante el trabajo de campo del estudio se identificó que no existía un sistema de información que tuviera datos ordenados de la evolución de los ingresos procedentes de ventas para la alimentación escolar y del incremento en los volúmenes de producción (informe país).

Cuadro 10. La metodología de las escuelas sostenibles en Honduras durante el periodo 2017 al 2019

Componente -escuelas sostenibles	Honduras
Articulación interinstitucional e intersectorial	<p>La Ley de Alimentación Escolar dice en el artículo 12: coordinación interinstitucional, para la ejecución de las acciones del PNAE se crea el <u>Comité Técnico Interinstitucional de Alimentación Escolar</u>, integrado por Subsecretario de Estado o representantes de las Secretarías de Estado en los Despachos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo e Inclusión Social • Educación • Salud • Agricultura y Ganadería • Finanzas <p>En coordinación con las S.E. en el despacho de coordinación general de gobierno, a través de la Unidad Técnica de Seguridad Alimentaria y Nutricional y un representante de la Asociación de Municipios de Honduras.</p> <p>A este comité al que le corresponde formular recomendaciones técnicas, alternativas de solución y reformas a la legislación, que permitan fortalecer el PNAE.</p> <p>Avances:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al menos en la mancomunidad de municipios del centro de La Paz se ha diseñado el procedimiento logístico del PNAE y el proceso de acopio y distribución de productos para la alimentación escolar en su ámbito de influencia, donde se identifica el proceso de elaboración de propuesta, planificación y firma de un convenio, de cartas de entendimiento y de transferencia de fondos financieros para su ejecución, con la SEDIS. • Actualmente el PASE (MINED), está en la búsqueda de reconstruir este Comité Nacional, para articular nuevamente la intervención de los sectores, y lograr establecer un marco jurídico que trascienda a los gobiernos y quede establecida como una estrategia nacional. • En el nuevo convenio firmado entre SEDIS, las secretarías y las secretaría de estado en los despachos de educación y de finanzas, así como con la asociación de municipios de Honduras (enero 2020), se prevé que establezcan entre ellas un Comité Interinstitucional Ejecutivo de Alimentación Escolar; además, las mancomunidades o municipalidades deben promover y garantizar la creación de un comité interinstitucional regional para el PNAE, involucrando además a las organizaciones de carácter internacional u ONG que realicen funciones pertinentes de competencia de acuerdo a la Ley de Alimentación Escolar.

Componente -escuelas sostenibles	Honduras
Participación Social	<p>La Ley de Alimentación Escolar dice:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 5: se entiende por comité de alimentación escolar, la organización comunitaria conformada por padres, madres de familia y demás actores que convergen en cada centro educativo, encargada de apoyar la gestión del PNAE. • Artículo 7: una de las funciones de la SEDIS es la de organizar los comités de alimentación escolar en cada centro educativo. • Artículo 14 y 15 (Título IV Participación Local): las asociaciones de padre y madres de familia deben participar activamente a través de los centros de alimentación escolar en la implementación de la Ley. Los consejos municipales de desarrollo, consejos escolares de desarrollo y asociaciones de padres y madres de familia deben velar por el cumplimiento de los objetivos de la Ley y analizar el desempeño, basado en la gestión por resultados (económico, financiero y social). <p>Avances:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el nuevo convenio firmado entre SEDIS, las secretarías y las secretaría de estado en los despachos de educación y de finanzas, así como con la asociación de municipios de Honduras (enero 2020) se señala a las direcciones municipales, distritales y redes educativas como responsables de la distribución de los alimentos a los directores y directoras de los centros educativos, además de presentar las actas de recepción de productos de cada centro educativo, de la supervisión, monitoreo y, bajo el liderazgo de los directores y directoras de los centros educativos y los docentes, organizar los comités de alimentación escolar, siendo una de sus responsabilidades la preparación de la alimentación escolar.



©FAO/Rub López

Componente -escuelas sostenibles	Honduras																																																																		
Educación alimentaria y nutricional a través de huertos escolares pedagógicos	La Ley de Alimentación Escolar dice:																																																																		
	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 5: se entiende por educación alimentaria nutricional como el conjunto de actividades de comunicación, destinadas a mejorar las prácticas alimentarias no deseadas, a través de un cambio voluntario de conductas relacionadas con la alimentación, teniendo como finalidad el mejoramiento del estado nutricional de la población. • Artículo 7: una de las funciones de la SEDIS es la de implementar programas de educación alimentaria y nutricional, incluyendo los huertos escolares con fines pedagógicos y de emprendimiento; y desarrollar procesos de capacitación en educación alimentaria con los comités de alimentación escolar. • Artículo 8: el despacho de agricultura y ganadería tiene la competencia de apoyar aportando asistencia técnica que requiere el programa especialmente en los huertos escolares. <p>Avances:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En 2019 se capacitaron a 4 350 personas en temas administrativos, legales y de educación alimentaria y nutricional, para desarrollar los módulos teóricos y práctico a las personas identificadas como monitores y monitoras de alimentación escolar, invirtiendo para tal fin 180 000 lempiras. La distribución por Departamentos fue la siguiente: 																																																																		
	<p>Cuadro 11. Distribución de beneficiados como monitores y monitoras de alimentación escolar y monto invertido por departamento año 2019 en Honduras</p>																																																																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Departamento</th> <th>Beneficiados (as)</th> <th>Monto (lempiras)</th> <th>Monto/beneficiado (a) (lempiras)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Atlántida</td><td>7</td><td>289,66</td><td>41</td></tr> <tr><td>Copán</td><td>297</td><td>12 289,66</td><td>41</td></tr> <tr><td>Cortés</td><td>8</td><td>331,03</td><td>41</td></tr> <tr><td>Choluteca</td><td>1 142</td><td>47 255,17</td><td>41</td></tr> <tr><td>El Paraíso</td><td>10</td><td>413,79</td><td>41</td></tr> <tr><td>Francisco Morazán</td><td>147</td><td>6 082,76</td><td>41</td></tr> <tr><td>Intibucá</td><td>132</td><td>5 462,07</td><td>41</td></tr> <tr><td>La Paz</td><td>1 326</td><td>54 868,97</td><td>41</td></tr> <tr><td>Lempira</td><td>99</td><td>4.096,52</td><td>41</td></tr> <tr><td>Ocatepeque</td><td>410</td><td>16 965,52</td><td>41</td></tr> <tr><td>Olancho</td><td>9</td><td>372,41</td><td>41</td></tr> <tr><td>Santa Bárbara</td><td>740</td><td>30 620,69</td><td>41</td></tr> <tr><td>Valle</td><td>13</td><td>537,93</td><td>41</td></tr> <tr><td>Yoro</td><td>10</td><td>413,79</td><td>41</td></tr> <tr><td></td><td>4 350</td><td>179 999,97</td><td>41</td></tr> </tbody> </table>	Departamento	Beneficiados (as)	Monto (lempiras)	Monto/beneficiado (a) (lempiras)	Atlántida	7	289,66	41	Copán	297	12 289,66	41	Cortés	8	331,03	41	Choluteca	1 142	47 255,17	41	El Paraíso	10	413,79	41	Francisco Morazán	147	6 082,76	41	Intibucá	132	5 462,07	41	La Paz	1 326	54 868,97	41	Lempira	99	4.096,52	41	Ocatepeque	410	16 965,52	41	Olancho	9	372,41	41	Santa Bárbara	740	30 620,69	41	Valle	13	537,93	41	Yoro	10	413,79	41		4 350	179 999,97	41			
Departamento	Beneficiados (as)	Monto (lempiras)	Monto/beneficiado (a) (lempiras)																																																																
Atlántida	7	289,66	41																																																																
Copán	297	12 289,66	41																																																																
Cortés	8	331,03	41																																																																
Choluteca	1 142	47 255,17	41																																																																
El Paraíso	10	413,79	41																																																																
Francisco Morazán	147	6 082,76	41																																																																
Intibucá	132	5 462,07	41																																																																
La Paz	1 326	54 868,97	41																																																																
Lempira	99	4.096,52	41																																																																
Ocatepeque	410	16 965,52	41																																																																
Olancho	9	372,41	41																																																																
Santa Bárbara	740	30 620,69	41																																																																
Valle	13	537,93	41																																																																
Yoro	10	413,79	41																																																																
	4 350	179 999,97	41																																																																
Fuente: Informe Técnico de Rendición de Cuentas 2019 de la SEDIS ³⁰																																																																			

³⁰ En el informe del año 2018 no se incluye información sobre este componente.

Componente -escuelas sostenibles	Honduras
Adopción de menús adecuados, saludables y de acuerdo a la cultura local	<p>La Ley de Alimentación Escolar dice:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 8: el despacho de salud tiene la competencia en cuanto a dar el debido seguimiento nutricional a los niños y niñas beneficiados, y que los aspectos de nutrición e inocuidad y paquete básico de salud sean aplicados de forma eficiente. <p>Avances:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En septiembre de 2018 se publicó el manual de alimentación y nutrición para los comités de alimentación escolar, de la Secretaría de Educación³¹, para que sea utilizada por los centros de alimentación escolar, como guía, referencia y consulta básica sobre el contenido nutricional para la preparación de los alimentos de los estudiantes. Su contenido abarca: la importancia de la alimentación de los estudiantes, cómo debe ser esta alimentación con los recursos locales de que disponen los centros educativos; la forma de almacenarlos según las características de los alimentos, las recomendaciones sobre la higiene personal y de los alimentos, la descripción de cada tiempo de comida, cómo se deben planificar y preparar los menús o tiempos de comida y un recetario adaptado al tipo de alimentos que reciben estos centros. • En el nuevo convenio firmado entre SEDIS, las secretarías y las secretaría de estado en los despachos de educación y de finanzas, así como con la asociación de municipios de Honduras (enero 2020) se prevé la elaboración de menús regionalizados.
Mejora de la infraestructura escolar	<p>La Ley de Alimentación Escolar dice:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 5: definiciones, se describe el ambiente alimentario escolar como “los alimentos y bebidas disponibles dentro del centro educativo, proporcionados por la escuela durante el desayuno, almuerzo o merienda escolar o, adquiridos por los estudiantes a lo interno de los centros educativos, así como las condiciones adecuadas para garantizar su inocuidad”. También se define inocuo como “conjunto de condiciones y medidas necesarias durante la producción, elaboración, almacenamiento, distribución y preparación de los alimentos para asegurar que, una vez ingeridos, no representa un riesgo apreciable para la salud”. • Artículo 11: sobre las competencias de las municipalidades, se indica que “le corresponde el mejoramiento de la infraestructura de cocina, comedores, bodegas escolares y la infraestructura de saneamiento para garantizar un ambiente saludable”. • Artículo 16: en relación al ambiente alimentario escolar, únicamente se señala que deben aplicarse las normas que se establezcan por los entes responsables en educación, salud, agricultura y ganadería. • Artículo 17: despacho de salud debe implementar buenas prácticas de higiene, almacenamiento, preparación, manipulación y distribución de alimentos en los centros educativos. • Artículo 18: despacho de educación le corresponde en coordinación con las municipalidades y en base a la Ley de Descentralización, el mejoramiento de cocinas, comedores y bodegas escolares, así como la infraestructura de saneamiento para garantizar un ambiente saludable. <p>Avances:</p> <p>Sin información periodo 2017-2019. Referencia de costes derivados de la experiencia de implementación de infraestructura (bodega, cocinas y comedores escolares) en 5 escuelas: Coste total – 51 693 USD / Aporte comunitario – 37% (materiales y mano de obra no cualificada).</p>

³¹ Elaborado con el apoyo técnico y financiero de Secretaría de Desarrollo Social (SEDIS), Unidad Técnica de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Catholic Relief Communities Services (CRS), Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura (FAO), Programa Mundial de Alimentos (WFP), Universidad Autónoma de Honduras.

Componente -escuelas sostenibles	Honduras																																																						
<p>Establecimiento de compras directas de la agricultura familiar para la alimentación escolar</p>	<p>La Ley de Alimentación Escolar dice:</p>																																																						
	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 13 (Título IV Participación Local): se indica la prioridad como proveedores de la alimentación escolar a asociaciones cooperativas, empresas asociativas de campesinos, empresas cooperativas agroindustriales, cajas rurales de ahorro y crédito, y agricultores familiares. Sin perjuicio de que pueda participar aquellas empresas y organizaciones legalmente constituidas que se dediquen a la producción primaria, industrialización, comercialización, y/o prestación de servicios. El proceso se regula en base al manual de procedimiento de compras locales con el objetivo de contribuir a la economía local. • Artículo 8: despacho de agricultura y ganadería tiene la competencia de apoyar aportando asistencia técnica que requiere el programa especialmente en lo referente a la oferta e inocuidad de los productos de origen animal y vegetal. <p>Avances:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el año 2019 se llegó a un total de 10 100 productores y productoras que participan como proveedores de los componentes de la alimentación escolar³², con el objetivo de promover un desarrollo económico local sostenible a través de la compra directa. El proceso de compras de vegetales, frutas, lácteos, huevos y carne de pescado, en algunos municipios, se realiza en 101 municipios en los departamentos de Ocotepeque, Copán, Santa Bárbara, Lempira, Intibucá, La Paz, Choluteca, El Paraíso, Cortés, Gracias a Dios y Francisco Morazán. En el siguiente cuadro se presentan los datos por departamento: 																																																						
	<p>Cuadro 12. Distribución de productores beneficiados y monto invertido en el PAE por departamento año 2019 en Honduras</p>																																																						
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Departamento</th> <th>Beneficiados (as)</th> <th>Monto (lempiras)</th> <th>Monto unitario (lempiras/beneficiario)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Choluteca</td><td>724</td><td>16 273,27</td><td>22,48</td></tr> <tr><td>Copán</td><td>1 174</td><td>10 035,64</td><td>8,55</td></tr> <tr><td>El Paraíso</td><td>18</td><td>83,17</td><td>4,62</td></tr> <tr><td>Francisco Morazán</td><td>6</td><td>21 859,41</td><td>3 643,24</td></tr> <tr><td>Gracias a Dios</td><td>40</td><td>66 756,43</td><td>1 668,91</td></tr> <tr><td>Intibucá</td><td>572</td><td>5 295,05</td><td>9,26</td></tr> <tr><td>La Paz</td><td>1 577</td><td>10 936,63</td><td>6,94</td></tr> <tr><td>Lempira</td><td>4 816</td><td>554,46</td><td>0,12</td></tr> <tr><td>Ocotepeque</td><td>382</td><td>27,72</td><td>0,07</td></tr> <tr><td>Cortés</td><td>2</td><td>7 928,71</td><td>3 964,36</td></tr> <tr><td>Santa Bárbara</td><td>789</td><td>249,51</td><td>0,32</td></tr> <tr><td></td><td>10 100</td><td>140 000</td><td>13,86</td></tr> </tbody> </table>	Departamento	Beneficiados (as)	Monto (lempiras)	Monto unitario (lempiras/beneficiario)	Choluteca	724	16 273,27	22,48	Copán	1 174	10 035,64	8,55	El Paraíso	18	83,17	4,62	Francisco Morazán	6	21 859,41	3 643,24	Gracias a Dios	40	66 756,43	1 668,91	Intibucá	572	5 295,05	9,26	La Paz	1 577	10 936,63	6,94	Lempira	4 816	554,46	0,12	Ocotepeque	382	27,72	0,07	Cortés	2	7 928,71	3 964,36	Santa Bárbara	789	249,51	0,32		10 100	140 000	13,86			
Departamento	Beneficiados (as)	Monto (lempiras)	Monto unitario (lempiras/beneficiario)																																																				
Choluteca	724	16 273,27	22,48																																																				
Copán	1 174	10 035,64	8,55																																																				
El Paraíso	18	83,17	4,62																																																				
Francisco Morazán	6	21 859,41	3 643,24																																																				
Gracias a Dios	40	66 756,43	1 668,91																																																				
Intibucá	572	5 295,05	9,26																																																				
La Paz	1 577	10 936,63	6,94																																																				
Lempira	4 816	554,46	0,12																																																				
Ocotepeque	382	27,72	0,07																																																				
Cortés	2	7 928,71	3 964,36																																																				
Santa Bárbara	789	249,51	0,32																																																				
	10 100	140 000	13,86																																																				
<p>Fuente: Informe Técnico de Rendición de Cuentas 2019 de la SEDIS³³</p>																																																							

³² Independientemente del dato registrado por la SEDIS, y del coste de la ración por niño (a), durante el trabajo de campo del estudio se identificó que no existía un sistema de información que tuviera datos ordenados de la evolución de los ingresos procedentes de ventas para la alimentación escolar y del incremento en los volúmenes de producción (informe país).

³³ En el informe del año 2018 no se incluye información sobre este componente.



V Desafíos en el escalamiento de la metodología a una política pública

Antes de revisar los desafíos, en el presente estudio se evaluó la diferente comprensión y enfoques que se mantenía en los países sobre lo que significa el escalamiento de la metodología, obteniendo como resultado:

	Enfoques – escalamiento
El Salvador	“El escalamiento es la ampliación de cobertura de un aporte de 0,10 USD para complementar la alimentación escolar entregada por el PASE a las escuelas del país, este complemento sería en mejorar los menús de los escolares, con el aporte de frutas y vegetales, proveídos por la agricultura familiar”.
Guatemala	“Garantizar la calidad nutricional y la vinculación con la compra de la agricultura familiar con el PAE, para ello se elaboraron menús escolares, que son una herramienta para las organizaciones de padres y madres de familia y comisiones de alimentación escolar para la organización, la promoción de alimentos nativos, pertinencia cultural y social y administración de recursos en el Programa de alimentación escolar”.
Honduras	“El escalamiento es el desarrollo de experiencias de desconcentración de fondos para garantizar una ración fresca (frutas, vegetales, lácteos y carne), para complementar la ración seca (principalmente granos básicos y aceite) a 300 mil niños y niñas en 105 municipios a través de las mancomunidades en coordinación con la Secretaría de Educación, Salud, Agricultura y el WFP. El escalamiento se entiende, sobre todo, como una desconcentración de recursos, en el cual la SEDIS está a cargo de la planificación y transferencia de fondos a las mancomunidades a través de convenios o cartas de entendimiento; a nivel de cada municipio se coordina con la Secretaría de Educación y Salud, y las autoridades municipales (alcaldías) que aportan recursos humanos y en ocasiones financieros, garantizando que estas instancias se conviertan en unidades ejecutoras del PNAE a nivel territorial”.

Por tanto, no hay una única definición de lo que supone el escalamiento de la metodología de las escuelas sostenibles a una política pública, pero sí se puede observar una cierta visión común en cuanto a incorporar en el escalamiento la diversificación de la ración, sobre todo con la incorporación de productos frescos, y vincularlo con las compras a la agricultura familiar.

En todo caso, exceptuando el caso de Guatemala, que sí incluye en su desarrollo legislativo y reglamentario prácticamente todos elementos de la metodología de las escuelas sostenibles, en los otros dos países aún quedan componentes que no están siendo incorporados como parte necesaria del proceso, como es el caso de la mejora de la infraestructura escolar.

También se observan diferencias claras en el desarrollo de la metodología en la práctica, en función del grado de desarrollo del propio marco normativo en el país, y de la sintonía de la Ley de Alimentación Escolar con la metodología de escuelas sostenibles, mucho más claro en Guatemala, por ejemplo, que en Honduras, y más lejos aún en El Salvador, donde por el momento solo hay un programa, con diversos proyectos vinculados, y no una ley que respalde una estrategia más global e integrada, lo que dificulta la implementación de escuelas sostenibles en la práctica.

En cuanto a los desafíos que fueron señalados en la sistematización del año 2017³⁴, se puede observar:

- La necesidad de incrementar la inversión en los PAE, en los tres países se ha producido un incremento de la inversión, aunque con diferentes volúmenes y criterios de asignación. En el caso de Guatemala, destacar que se ha fijado una meta de un importe por beneficiario y día establecido por ley, que puede ayudar a elaborar un presupuesto anual ajustado a las necesidades. En cambio en El Salvador ha sido al revés, es decir, se ha asignado un presupuesto y luego se ha distribuido entre beneficiarios y días, hasta donde pueda alcanzar, de forma que actualmente solo cubre el 67% de los días lectivos.
- Otro cambio importante se observa en cuanto al destino de la compra de productos, con la incorporación en los tres países de alimentos frescos, aunque con diferentes niveles de cobertura y diversidad en los productos adquiridos, así como diferentes modelos de gestión de las compras (incluyendo distintas fórmulas para la toma de decisiones sobre los productos) y la distribución.
- Procurar la incorporación de productos locales a los programas de compra (especialmente de productos frescos). El componente de compras a la agricultura familiar, que se centra en productos frescos, es el que más se ha desarrollado en estos últimos años en los tres países. Es un componente que tiene un efecto positivo tanto a la hora de cumplir con los objetivos de los PAE, como en otros programas de dinamización de la economía local, lo que lo convierte en un componente especialmente atractivo para los países.
- Mejorar la dotación en infraestructura escolar (especialmente en cuanto a bodegas o almacenes para los alimentos, cocinas y comedores), este es quizá el componente que menos desarrollo está teniendo en los países (a falta de datos precisos que lo corroboren). Es posible que a las dificultades de financiación se añada la percepción de que no es una prioridad, ya que tanto la preparación de los alimentos como la distribución se está produciendo aún sin este tipo de infraestructura³⁵. Los efectos negativos de no contar con espacios adecuados para

³⁴ Alimentación escolar sostenible. Trayectoria y resultados de la Cooperación Brasil – FAO en América Latina y el Caribe. Fortalecimiento de programas de alimentación escolar en el Marco de la Iniciativa América Latina y Caribe Sin Hambre 2025. Programa de Cooperación Internacional Brasil – FAO. FAO, 2017.

³⁵ Se recurre a todo tipo de fórmulas, desde la preparación en viviendas de familias de alumnos(as) de forma rotativa, a la preparación en la escuela por parte de personas a las que se da una compensación económica, o el caso de las provisiones por parte de grupos de jóvenes emprendedores en El Salvador.

preparar, almacenar y consumir los alimentos preparados no son tan evidentes y requerirían de un estudio más preciso que los demostrara (riesgos en la seguridad e inocuidad de los alimentos, principalmente, y que pueden ser más críticos cuando se manipulan alimentos frescos). Además de la infraestructura, en El Salvador y Guatemala, se identifica como desafío la necesidad de asegurar las preparaciones del alimento, pues depende del voluntariado, que es más crítico en las áreas urbanas.

- En todos los casos la preparación de los alimentos se está dejando como responsabilidad de las madres y padres de familia de los escolares.
- Otros desafíos operativos están vinculados con la asistencia técnica y logística de los sectores de salud para fortalecer la articulación interinstitucional y el proceso de control de la inocuidad de los alimentos, en este punto se mantienen debilidades, y por tanto la necesidad de fortalecer la articulación interinstitucional sobre todo entre salud y agricultura para ofrecer asistencia técnica y logística en el proceso de control de la inocuidad de los alimentos que están recibiendo los escolares.
- Reforzar la administración central, regional y local de los PAE, para que puedan asumir todas las funciones derivadas de la extensión de la metodología, en concreto, se ha identificado durante el trabajo de campo, la necesidad de mantener el refuerzo de la asistencia técnica por parte de los Ministerios de Agricultura a los agricultores y agricultoras familiares, especialmente en aquellos países en los que ya se ha avanzado con un conjunto de normas y estándares de calidad de los productos.
- Desarrollar programas de formación para los diferentes actores involucrados, y dotar de herramientas formativas, como los huertos escolares. La interpretación del huerto escolar dentro de las escuelas sostenibles que se está aplicando en los países es diferente, abarcando desde una visión como herramienta de carácter eminentemente pedagógico para la educación alimentaria y nutricional, como en el caso de Guatemala, a otorgarle otros fines como el emprendimiento, en el caso de Honduras, o como “estrategia para el desarrollo integral de los estudiantes, relacionándolos a sus competencias productivas y ciudadanas” en El Salvador. En todo caso, derivado del trabajo de campo, se apunta que será necesario el desarrollo de planes de sensibilización y formación por el conjunto de la comunidad educativa, para que, asuman la responsabilidad a nivel local de la sostenibilidad del huerto escolar y por tanto de la educación alimentaria y nutricional.
- Dentro de este aspecto estaría también el trabajo que queda por hacer en cuanto a la aceptabilidad de los escolares hacia las frutas y hortalizas, con un rol fundamental de las familias, aunque también del equipo docente que acompaña en los comedores.



V Recomendaciones

En resumen, según la información analizada en este estudio, los países de la región han avanzado en el desarrollo de los PAE, lo cual evidencia un cambio de paradigma de alimentación escolar impulsado por la metodología de ES; y de la aceptación de los conceptos inicialmente adoptados y los que fueron construidos y reconstruidos con los países alrededor de la implementación de esta metodología, los cuales han sido referencia para muchos otros proyectos de los países y de FAO.

Hoy en día existe una amplia y excelente bibliografía en torno a la metodología de ES completamente disponible para todos los actores involucrados. La cual ayuda a sintetizar y a permitir que la metodología facilite la práctica concreta de un PAE, sostenible a gobiernos nacionales, departamentos, municipios, comunidades escolares y especialmente a estudiantes.

Otro hecho a resaltar es la incidencia en la elaboración y aprobación de las leyes de alimentación escolar recientemente aprobadas; y sobre todo, la mejoría de la calidad de los PAE en muchos países, a partir de los conocimientos construidos en base a ES existentes en la región.

En base a estas consideraciones y a los resultados del estudio se han elaborado las siguientes recomendaciones:

➤ **Promover una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje para todos (ODS 4)**

Un PAE sostenible, también debe incorporar el desafío de incidir en el mejoramiento de los indicadores educativos (asistencia y retención escolar), como en efecto se ha demostrado, pero también en la calidad de la educación para mejorar el rendimiento académico.

En nuestra región latinoamericana y caribeña, existen aún una buena cantidad de niños, niñas y adolescentes (en zonas rurales, pueblos indígenas y grupos de afrodescendientes) que no acceden al sistema educativo público, y los que están dentro del sistema educativo muestran deficiencia en áreas como matemáticas y comprensión lectora.

➤ **Fomentar la participación social**

Existe un reconocimiento en los marcos políticos y jurídicos de los PAE de la participación de la comunidad educativa (madres, padres, docentes, actores institucionales y organizaciones locales), por lo tanto es importante la capacitación de estos actores en materia de inocuidad de los alimentos y el análisis de riesgos en el contexto de los programas de alimentación escolar.

También es importante la participación inclusiva y no discriminatoria y la toma de decisiones aceptables en relación con la nutrición y los menús, se deben adoptar disposiciones expresas que garanticen la participación de los padres y madres, escolares, educadores, asociaciones de padres, madres y apoderados, grupos comunitarios locales, pueblos indígenas y otros, tanto en la toma de decisiones como en los mecanismos de revisión y rendición de cuentas.

➤ **Garantizar la sostenibilidad en la inversión presupuestaria de los PAE**

En los tres países estudiados, se observa un avance positivo en cuanto a la inversión presupuestaria en varios de los componentes de escuelas sostenibles. Sin embargo, se sugiere profundizar el trabajo, para dejar mecanismos institucionales, que permitan la sostenibilidad de los procesos iniciados.

➤ **Incorporar productos locales a los programas de compras (especialmente de productos frescos)**

A través de los procesos de articulación de diferentes políticas, instituciones y actores, las escuelas sostenibles han contribuido al desarrollo local territorial. Por las evidencias y testimonios de los actores en este estudio, se puede considerar que la agricultura familiar tiene la capacidad de proveer alimentos para la alimentación escolar, cumpliendo con requerimientos de calidad, inocuidad, continuidad y precios.

➤ **Mejorar la infraestructura escolar para la alimentación escolar**

Los tomadores de decisión deben considerar una inversión a corto y mediano plazo, para mejorar las condiciones en los centros escolares, especialmente en momentos en que los temas sanitarios e inocuidad alimentaria son vitales, para prevenir enfermedades contagiosas.

➤ **Promover e institucionalizar la Educación alimentaria y nutricional (EAN)**

Es relevante que los PAE cuenten con una línea estratégica de EAN, dirigida a la mejora de comportamientos relacionados con la alimentación, que vaya más allá de la realización de huertos escolares. Para ello, se deben centrar los esfuerzos de incorporar las buenas prácticas de EAN dentro de los planes de estudio del curriculum escolar, así como en otros niveles y entornos. Para sensibilizar y empoderar a toda la comunidad educativa, con respecto a la creación de entornos alimentarios que promuevan que una alimentación saludable sea la más fácil, conveniente y atractiva para los escolares y sus familiares. No se puede dejar de lado que, para garantizar tanto la efectividad y sostenibilidad de los esfuerzos de EAN, deben existir políticas educativas y procesos propios del sistema educativo que promuevan la EAN como elemento central de un PAE.

➤ **Promover entornos alimentarios saludables en los centros educativos**

Dado los altos índices de malnutrición, es recomendable promover una alimentación adecuada y nutritiva con guías y estándares nutricionales (basadas en las guías alimentarias), políticas y estándares de seguridad sobre alimentos, tanto en la producción como el suministro de alimentación escolar. También, se debería promover la regulación de la venta de alimento no nutritivos dentro los recintos escolares.

➤ **Establecer un sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación del escalamiento de la metodología de escuelas sostenibles en los PAE**

Además de la perspectiva cualitativa, el escalamiento de ES necesitaría de una mirada cuantitativa, para dimensionar su alcance efectivo en los países. En este punto, los datos globales disponibles hasta el momento hacían pensar que podía haber interpretaciones diferentes a la hora de contabilizar un centro como escuela sostenible.

Para ello es necesario desarrollar un instrumento que pueda ayudar a resolver la situación. Es decir, una herramienta que permita visualizar avances globales, pero sin perder los matices. El diseño preliminar se sugiere que parta de la necesidad de que esta medición sea sensible a los diferentes grados de avance en cada uno de los seis componentes que definen la metodología, se base en criterios lo más objetivos posible, y que la información necesaria pueda ser recopilada con cierta facilidad. De esta forma, con la información que genera, se podría identificar en términos de procesos dónde están los mayores avances y dónde es necesario reforzar la metodología de escuelas sostenibles.

El planteamiento de partida es que para este tipo de análisis es fundamental conocer el coste que genera la intervención (o, en otros términos, lo que necesita que sea invertido). Pero es igualmente relevante medir qué cambios está produciendo y en quiénes. Es decir, son importantes los beneficios que genera en el ámbito educativo, sanitario, económico, social y el medio ambiental, para poder valorar con mayor seguridad la bondad de la metodología de escuelas sostenibles.

En este sentido, es importante poder conocer no solo el dato del coste por escuela o por niño y niña escolarizado, que en todo caso permitiría demostrar que es una metodología más o menos “barata” o “cara” que otras, sino poder relacionarlo con los resultados que se obtienen. En definitiva, valorar si se trata de una metodología eficiente, teniendo en cuenta la relación entre la inversión y todo el abanico de efectos que genera y que pueden ser atribuidos al mismo.

➤ **Involucrar la participación del sector privado para crear ambientes alimentarios saludables en el entorno escolar**

El sector privado de alimentación juega un importante rol en el suministro a los PAE, su participación y el compromiso efectivo puede ayudar a la lucha contra la malnutrición, especialmente en los centros escolares donde asisten regularmente una buena proporción de niños, niñas y adolescentes, por tal razón se convierte en un actor y aliado clave en estos procesos.

Es importante el diálogo entre los sectores público y privado en coordinación con los gobiernos, a fin de llegar a acuerdos y encontrar soluciones innovadoras que permitan lograr una alimentación adecuada y sistemas alimentarios sostenibles.

V Bibliografía

- FAO. 2020. *Guía Orientativa “Escuelas Sostenibles: Alimentación, Salud, Desarrollo y Aprendizaje”*. Proyecto GCP/RLA/180/BRA.
- FAO. 2019. *Nutrition guidelines and standards for school meals. A report from 33 low and middle-income countries* FAO - Cooperación Brasil (2017). *Guía Orientativa “Escuelas sostenibles: alimentación, salud, desarrollo y aprendizaje”*. Brasil. (disponible en: <http://www.fao.org/3/CA2773EN/ca2773en.pdf>).
- FAO. 2017. *La experiencia en el fortalecimiento de los programas de alimentación escolar*. San Salvador. (disponible en: https://issuu.com/fao_sv/docs/sistematizacionfao_print)
- FAO. 2016. *Análisis de los marcos jurídicos de alimentación escolar: El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua*. Roma. (disponible en: <http://www.fao.org/3/a-i5950s.pdf>).
- FAO. 2015a. *Buenas prácticas para la implementación de mecanismos de compras públicas directas y locales a la agricultura familiar para la alimentación escolar*. Santiago de Chile. (disponible en: <http://www.fao.org/3/a-i4672s.pdf>).
- FAO. 2015b. *Recetario de escuelas sostenibles. Menús reforzados a partir de las compras de la agricultura familiar*. San Salvador.
- FAO. 2014. *Agricultura familiar en América Latina y el Caribe: recomendaciones de política*. Santiago de Chile. (disponible en: http://www.fao.org/fileadmin/user_upload/AGRO_Noticias/docs/RecomendacionesPolAgriFAMLAC.pdf).
- FAO. 2013a. *Alimentación escolar y las posibilidades de compra directa de la agricultura familiar. Estudio de caso en ocho países*. Santiago de Chile. (disponible en: <http://www.fao.org/3/a-i3413s.pdf>).
- FAO. 2013b. *Alimentación escolar y las posibilidades de compra directa de la agricultura familiar*. Honduras. (disponible en: <http://www.fao.org/3/as510s/as510s.pdf>).
- FAO. 2012. *Foro de expertos sobre programas de alimentación sostenibles en ALC*. Santiago de Chile. (disponible en: <https://es.slideshare.net/FAOoftheUN/folleto-declaracio-foro>).
- FAO. 2009. *Documento de apoyo para el currículo de educación básica el huerto escolar como recurso didáctico*. San Salvador. (disponible en: <http://www.fao.org/docrep/013/am274s/am274s00.htm>).
- FAO. 2004. *Directrices voluntarias en apoyo a la realización del derecho a la alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional*. Roma.
- FAO y CEPAL. 2020. *Sistemas alimentarios y COVID-19 en América Latina y el Caribe: Hábitos de consumo de alimentos y malnutrición. Boletín N° 10*. Santiago de Chile. (disponible en: <http://www.fao.org/3/cb0217es/CB0217ES.pdf>).

- FAO, OPS, WFP y UNICEF. 2019. *Panorama de la seguridad alimentaria y nutricional en América*. Santiago de Chile. (disponible en: <http://www.fao.org/3/ca6979es/ca6979es.pdf>).
- FNDE, ABC y FAO. 2017. *Evaluación final del Proyecto fortalecimiento de los programas de alimentación escolar en el marco de la iniciativa ALC sin hambre 2025*.
- Gobierno de Guatemala, Ministerio de Educación. 2020. *Nota técnica. Listado de alimentos saludables para el Programa de alimentación escolar*. Ciudad de Guatemala. (disponible en: http://www.mineduc.gob.gt/DIGEFOCE/documents/NOTA_T%C3%89CNICA_LISTADO_DE_ALIMENTOS_SALUDABLES_PROGRAMA_DE_ALIMENTACION_ESCOLAR_2020_31102019.pdf).
- Gobierno de Guatemala, Ministerio de Educación, Dirección General de Fortalecimiento de la Comunidad Educativa DIGEFOCE. 2020. *Menús para el Programa de alimentación escolar para 21 departamentos, para el año 2020*. Guatemala. (disponible en: <http://www.mineduc.gob.gt/DIGEFOCE/>).
- Gobierno de Guatemala, Ministerio de Educación, Dirección General de Fortalecimiento de la Comunidad Educativa DIGEFOCE. 2019. *Menús para el Programa de alimentación escolar para 21 departamentos, para el año 2020*. Ciudad de Guatemala. (disponible en: <http://www.mineduc.gob.gt/DIGEFOCE/>).
- Gobierno de Guatemala, Material elaborado por: Subdirección de acompañamiento nutricional de la Dirección General de Fortalecimiento de la Comunidad Educativa (DIGEFOCE) y el Área de Salud de la Fundación Glasswing International con el apoyo del equipo técnico de la Comisión Nacional de Escuelas Saludables. 2017. *Buenas prácticas en el ámbito escolar*. Ciudad de Guatemala. (disponible en: <http://www.mineduc.gob.gt/DIGEFOCE/>).
- Gobierno de Guatemala, Ministerio de Educación. 2015. *Recomendaciones de mejora para la alimentación escolar en Guatemala*. Ciudad de Guatemala (disponible en: http://www.mineduc.gob.gt/DIGEFOCE/documents/materiales_PAE/).
- Gobierno de Honduras, Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS), Sub Secretaría de Integración Social (SSIS), Dirección de Alimentación Escolar (DAE). 2019. *Guía de los estándares de calidad de los componentes de la alimentación escolar*. Tegucigalpa. (disponible en: www.sedis.gob.hn).
- Gobierno de Honduras, Unidad Ejecutora del Programa Nacional de Alimentación Escolar (PNAE) en MAMCEPAZ y la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS). 2019. *Estándares de calidad ración fresca, programa nacional de alimentación escolar*. Tegucigalpa.
- Gobierno de Honduras, Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, Secretaría de Desarrollo Social (SEDIS), Unidad Técnica de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Catholic Relief Communities Services (CRS), Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura (FAO), Programa Mundial de Alimentos (WFP) y Universidad Autónoma de Honduras. 2018. *Manual de alimentación y nutrición para los comités de alimentación escolar. Los niños y niñas necesitan alimentarse sanamente para crecer, jugar y aprender*. Tegucigalpa.

- Gobierno de Honduras, Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), FAO, AMEXCID y IICA. 2017. *Estrategia nacional de agricultura familiar de Honduras 2017-2030*. Tegucigalpa.
- Gobierno El Salvador, Ministerio de Educación. Sin fecha. *Guía para tiendas y cafetines escolares*. San Salvador.
- Kanter, R., & Caballero, B. 2012. Global Gender Disparities in Obesity: A Review. *Advances in nutrition: an international review journal*, 3(4), 491–498. (disponible en: <https://doi.org/10.3945/an.112.002063>).
- López de Romaña, D., Olivares, M., & Brito, A. 2015. Prevalence of micronutrient deficiencies in Latin America and the Caribbean. *Food and Nutrition Bulletin*, 36(2), S95--97. (disponible en: <https://doi.org/10.1177/0379572115585736>).
- Mujica-Coopman, M. F., Brito, A., López de Romaña, D., Ríos-Castillo, I., Cori, H., & Olivares, M. 2015. Prevalence of anemia in Latin America and the Caribbean. *Food and Nutrition Bulletin*, 36(S2), S119--S128. (disponible en: <https://doi.org/10.1177/0379572115585775>).
- Popkin, B. M., & Reardon, T. 2018. Obesity and the food system transformation in Latin America. *Obes Rev*, 1–37. (disponible en: <https://doi.org/10.1111/obr.12694>).
- Presupuestaria. Centro de Investigación Económica y. 2017. *Análisis costo-beneficio de la inversión pública en la implementación del modelo de escuelas sostenibles en Costa Rica, El Salvador y Guatemala*.
- Red Mundial por el Derecho a la Alimentación y la nutrición y FIAN Internacional. 2019. *Informe sobre el estado del derecho a la alimentación y nutrición*. (disponible en: https://www.righttofoodandnutrition.org/sites/www.righttofoodandnutrition.org/files/state-rtfn-summary_2019_esp.pdf).
- United Nations. 2014. SDG 2: End hunger, achieve food security and improved nutrition, and promote sustainable agriculture. In *Sustainable Development Knowledge Platform*. (disponible en: <https://sustainabledevelopment.un.org>).
- UNESCO. 2017. «UNESCO.» 21 de Septiembre. (disponible en: http://www.unesco.org/new/es/media-services/single-view/news/617_million_children_and_adolescents_not_getting_the_minimum/). Acceso: 15 de Enero de 2020.
- WHO. 2015. Overweight and obesity. In 311 (pp. 1–4). (disponible en: <https://doi.org/http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs311/es/>).

ISBN 978-92-5-134516-0



9 789251 345160

CB4986ES/1/06.21